

Tomos 2º

IMPRENTA * LIBRERIA * ENCUADERNACION
JOSÉ ARMENGOT É HIJOS
6: CHERMÁ, 29 Y 31 - CASTELLÓN

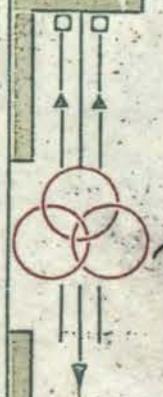
Ayuntamiento de *Vistabella*

LIBRO DE ACTAS

Principia en 18 Enero 1913

y termina en 29 Marzo 1914

ANO 1913



Diligencia) Este libro compuesto de cincuenta folios útiles y des-
tinado a las actas de sesiones del Ayuntamiento de Vista-
bella, queda reintegrado en el día de hoy con un folio
de papel de pagos al Estado de la serie A. dare 3.^a núme-
ro 2.41.707. de cincuenta foletas.

Castellón 7 Enero 1913

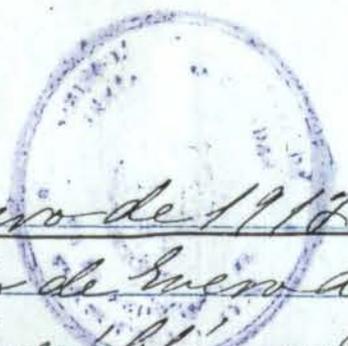
El Autor. Especial

Severiano Ferrer





Robles



Señor ordinaria del día 18 de Enero de 1917.

Señores
Presidentes

D. Ramón Robles

Concejales

D. Joaquín Chaves

José Montañez

Juan Garza

Juan Ponce

Juan Edo

Maximiliano Salas

Agradados de
justicia

Señores para
la Junta municipal.

En Montebello a diez y ocho de Enero de mil novecientos trece, se reunió en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robles Centellas, que la declaró abierta y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Poderes acordando la Corporación cumplir con las obligaciones que interesen.

Esto pedido y de mutuo parecer, acordó la Corporación que en el amillaramiento de la piqueta pública se trasladen a nombre de Hilario Salvador Edo dos fincas en Barrios Ansel y Fort. Cuarta Ferradusey; a de Maximiano Salvador Edo dos en Cuadro Perles y Banco de la Palma y a de Camela Salvador Edo dos en Cuadro de Perles y Arriba de Jagajete, del de Para Edo Tena; a nombre de Odón Montañez Salvador y Juan Celades Belli marcada mo en la partida Portal del de Domingo Peris Moliner perteneciente a Mercedes Rosa Montañez Celades, habiendo acreditado la pertenencia de los tres primeros por medio de documento privado de donación y por escrituras públicas de venta los dos últimos.

Se continuó procediendo a la formación de secciones que han de servir para el fomento de los vocales asociados de la Junta municipal, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 66 de la ley, acordó que aquellas sean matos y comprendan la demarcación y promuevas siguientes. Primera sección para tres vocales, comprenderá los vecinos con derecho de las calles Mayor, Para Portal, San Roque, Rosario, Hornos, Dolores, Arriba de San Juan, del Loreto y calle del Mes; Se

quenda reunion para dos vocales, comprendera los de las calles, San Carlos, Moron, Polio, La Comel, Ferris, Maluina, Flores de la Iglesia y Arabal de San Roque; tercera reunion para tres vocales, comprendera los de las manzanas enclavadas en las partidas de Aguadores, Fenagolosa, Hano de Amba y Hano; Cuarta reunion para dos vocales, comprendera los de las manzanas enclavadas en las partidas, Buitas, Hano de Hajo y Hoy. Por ultimo acordó que se haga publico este resultado a los efectos que prescribe el articulo 67 de la vigente ley Municipal.

Con lo que, y no habiéndose más asuntos de que tratar, se levantó la reunion de que yo el Secretario certifico:



Ramon Robles y Antonio Salvador y Agustin Buncu
 Juan Gasco
 Manuel Porcar Jefe

Senores
 Presidente
 D. Ramon Robles
 Concejales
 D. Julián Marferrer
 « Victoriano Salvador
 « Manuel Pizarro
 « Juan Edo
 « Maximiano Gellera

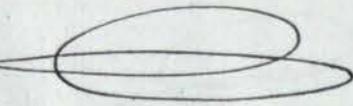
Señal ordinaria del día 25 de Enero de 1917.

En el Cabildo a veinticinco de Enero de mil novecientos diecisiete, se reunió en la reunion publica ordinaria los señores Concejales concurridos al maggen, en un local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Robles Centelles, que la declaró abierta y da lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y de las que acordando la Corporacion cumplir las diligencias que interesen.

Ultimacion
 listas de Com
 promissarios

Acta continuo, y no habiéndose presentado reclamo alguno contra la lista electoral para las de Com promissarios en las de Senadores, confeccionada el actual año, la Corporacion por unanimidad, acordó declararla ultima y que se publique en el Boletín oficial de la pro



vincia de conformidad a lo que dispone el artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Causas del débito por consumos de 1912

La continuación se dio cuenta y lectura de un comprobante de diez y ocho del actual, por el que la Corporación provincial de Baza, al manifestar que este Ayuntamiento adenda la suma de mil quinientos noventa y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos por consumos del pasado año mil novecientos doce, hace el requerimiento de que se subsane la falta antes de finalizar el corriente mes, y se remita la Corporación con el fin de adoptar los acuerdos que procedan, remitiendo copia certificada de los mismos, en que consten las medidas acordadas para el ingreso o la causa que impidan se verifique, para en su virtud exigir las responsabilidades personales. La Corporación en su virtud, y después de un detenido estudio respecto del asunto de que se trata, unanimemente conforme acordó se manifieste a dicha superior Autoridad, que atendida la escasez de recursos o fondos de que hoy dispone el Municipio es imposible de momento ingresar tal suma, sin embargo de que procurará hacerlos tan pronto como se recauden los suaves descubiertos que en fin de año resultaron del repartimiento general de utilidades, sin la consignación de importancia que figura en el presupuesto de ingresos de dicho año, cuya recaudación dentro del mismo ha sido deficiente por demás, en atención a los recursos y fuerte oposición presentados contra dicho repartimiento por parte de algunos contribuyentes de bastante significación, que resistiendo tenazmente al pago de sus cuotas, han dado lugar a que se presente pendiente de recaudación una suma considerable, no obstante haberse empleado durante el año en tanto medio concede la vigente legislación para recaudarla, como lo prueba el hecho de que desde hace tiempos ya acualmente se sigue el respectivo procedimiento de apremio contra los morosos por el agente ejecutivo a tal efecto nombrado.

M

Fundándose en lo anteriormente expuesto, la Corporación acuerda también repubar a la repetida Autoridad de Jé de imponerle las responsabilidades en que de otra suerte hubiera podido incurrir, toda vez que no se trata de distracción de fondos recaudados e invertidos con prioridad en otros pagos al de que ante se ha hecho mérito, ya que igualmente ha quedado por satisfacer una cantidad quizá más importante que aquella, por atenciones de personal, material de espitorios, abarrotes públicos, atenciones carcelarias y censos devengados, todas en el año expresado según resulta de la correspondiente liquidación que se está practicando.

Y no quedando más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que por el Secretario certifica



Ramon Bobes

Antonio Galvanes

Juan Bou

Manuel Monferrer

Manuel Forner

Senores
Presidente

Sesión ordinaria del día 1º de Febrero de 1912

D. Ramon Bobes
Concejales

En Estrella a primero de febrero de mil novecientos doce, se reunió en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se indican, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Estanek, alcalde don Ramon Bobes Centelle, que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

D. José Monferrer

Manuel Estanek

Juan Bou

Ramon Monferrer

Maximiano Colpus

Sobre colocación
de un gamellón en
la fuente de Rosa
en el Hornegal

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Acto continuo, y previa petición del Alcalde Pedáneo de la aldea La Estrella de término de Moquesmela, el Ayuntamiento por unanimidad acordó auto



[Handwritten flourish]



rirar al mismo, para que en la fuente llamada de la Poza
 rita en la mesia del Hornegal de este termino, sustituya
 por otro nuevo un gamellon antiguo y deteriorado que
 actualmente existe para abrevar, ni que en modo alguno
 se considere hecha esta concesion para traspasar
 con el nuevo los limites y punto de emplazamiento
 que tenia el que se trata de substituir, ni destinarlo
 a otros usos y servidumbres que las hasta la fecha este
 dadas, lo cual se notificará al susodicho peti-
 cionario para su conocimiento y cumplimiento efectos.

Honrados de virtud
 ca y urbana

Esto seguido y por unanimidad, acordó la Corpora-
 cion que en el amillaramiento de la riqueza publica se
 tratasen a nombre de Clemente Tomas Tena trece fincas rústicas y
 una urbana en el Albarbei, que las estaban tres al de Fran-
 cisco Tomas Tena, tres más al de Maria Tomas Tena y las siete
 rústicas restantes y la urbana al Sr. Inlacio Tena depositado, al de
 Victoriano Salvador Moliner tres rústicas en la partida del Hoy,
 una casa en la calle de San Cabo y otra y un pajaro en la ma-
 ría de Capote del Sr. Victoriano Salvador Cabedo, acreditaron
 la pertenencia a los adquirentes por medio de informacion
 posesoria.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse, levantó
 por la sesion, de que yo el Secretario certifico.



Ramon Robles Victoriano Salvador Juan Jacó

Juan Rey Juan Manuel
 Juan José

Senores
 Presidente
 Sr. Ramon Robles
 Concejales

Junion ordinaria del dia 8 de febrero de 1912
 En Pitaballa a ocho de febrero de mil nove-
 cientos Trece, se reunió en sesion publica ordinaria
 los señores Concejales, comparecidos al margen, en su lo-

D. José Montenegro cal respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 " Victoriano Salazar Ramón Robey Centelle, que la declaró abierta, y dada
 " Juan José lectura del acta de la anterior fue aprobada por ma-
 " Juan José nimidad.
 " Maximiano Flores Dijo cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir las disposiciones que interesen.

Señalamiento del sorteo de la Junta municipal

Seguidamente y en atención a que no se ha presentado reclamación alguna contra la formación de Secciones para el sorteo de la Junta de ayuntamiento del presente año, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar la ultimada, y que el referido sorteo tenga lugar en la próxima sesión ordinaria que se celebre, previas las formalidades que para ello exige el párrafo 1.º del artículo 68 de la vigente Ley Municipal.

Liquidación del presupuesto de 1912 aprobada

Después de haberse presentado la liquidación del presupuesto municipal del pasado año mil novecientos doce, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, acordó aprobarla por unanimidad, y que el Sr. G. Sr. Gobernador civil de la provincia se le remitiera con relación a la misma, los documentos prevenidos en la circular de 17 de Julio de mil novecientos cinco.

Con lo que y no teniendo más asuntos de que ocuparse, levantóse la sesión de que goza el Sr. Secretario certificador.



Ramón Robey Juan José
 Victoriano Salazar Juan José
 Francisco Salazar



Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1912

Señores
Presidente
D. Ramón Robres
Concejales
D. José Mouton
Juan García
Manuel Pitauch
Juan Pons
Juan Edo
Maximiano Sbona

En Villabella a quince de febrero de mil novecientos doce, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores Concejales, indicados al margen, en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y telegráfica, acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Seguidamente se acordada la propuesta de aprovechamiento que en el año 1912-14 se han de utilizar en los montes de Bellanar, Sierra del Roy y Ball de Mera, el Ayuntamiento dispuso que dentro del plazo al efecto señalado sea remitida a la Superioridad para su respectiva tramitación y consiguientes efectos.

Dicho continuo, y de conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento en la anterior sesión, previos los trámites que exige el artículo 68 de la ley, se procedió al voto de los vocales de la Junta Municipal para el presente año que dió el siguiente resultado. Sesión 1ª, D. Tomás García Gual, D. Ramón Gil Olona y D. Manuel Vidal Seguer; Sesión 2ª, D. Manuel Gafour y D. Ramón Salvador Salvador; Sesión 3ª, D. Ramón Mouton Mouton, D. Miguel Prat, Gena y D. Antonio Gena Celades; Sesión 4ª, D. Ramón Peris Vicente y D. Manuel Vicente Gil. Por último acordó se notificar al resultado a los antedichos, y que se publique según prescribe el artículo de la ley Municipal antes mencionada.

En más asuntos de que ocuparse levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Salvador Juan García
Ramón Robres Juan García
Manuel Pitauch
Juan Pons
Juan Edo
Maximiano Sbona

Aprovechamiento forestales para 1912-14

Vocales de la Junta Municipal



Diligencia por faltar la mayoría de señores Concejales prevenida, no ha podido tener efecto la sesión ordinaria de hoy, acordando el primer Teniente Alcalde Don Joaquín Manuel Ruiz enaguado de la jurisdicción se convoque para celebrarla el día veinticuatro del actual a las once de la mañana, de conformidad a lo prescrito por el párrafo 2.º del artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Lo que se hace constar por la presente, que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde, en Villa Abella a veintidós de febrero de mil novecientos trece, de que yo el Secretario certifico.



Yo el Sr.
Alcalde *per fe*
Ruiz

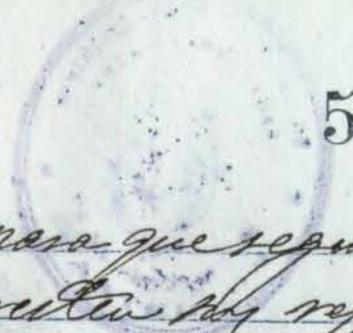
El Secretario
Francisco Ponce

Señores Presidente	Sesión ^{de la ordinaria} completa del día 22 celebrada el 24 de febrero de 1912.
D. Ramón Robres Concejales	En Villa Abella a veinticuatro de febrero de mil novecientos trece, se remisionaron en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la
D. Joaquín Manuel Vicentiano Salvador	presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robres Cervera, para celebrar sesión completa de la ordinaria que por faltar la mayoría prevenida no pudo tener efecto el día veintidós del actual, y sobre la nota por el Sr. Presidente fue leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.
Juan García Juan Lledo	

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y particular acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Acto seguido, y a fin de llenar los trámites que prescriba el artículo 67 del vigente Reglamento de Recopilación, el Ayuntamiento de manifiesto parecer acordó dar como nombrados a todos los vecinos o padres

Declaraciones en los expedientes de excepción



de los ~~original~~ del actual recemplar, para que segun la
Alcaldia tenga a bien utilizarlos, por las respec-
tivas declaraciones en los expedientes de excepcion que se
instruyan, siempre que no medie entre aquellos y los
interesados incompatibilidad para que puedan hacer-
lo.

Habilitacion de
Regidor Indio

Continuacion acuerdo el Ayuntamiento por una
mimidad, que en las ausencias e incompatibilidades que
ocuran al Regidor Indio Don Victoriano Salvador Segu-
ra durante las operaciones de quinta, le sustituya que
de habilitado como tal el Concejal Don Juan Jose Ca-
bedo cuyo acuerdo le sera notificado para los debidos
efectos.

Ballador de
quintos

Seguidamente acordo la Corporacion por una
mimidad designar al vecino de esta villa Josef Gabrie-
gad Salvador para producir la Talla de morros en el
actual ano, disponiendo que se lo notifique este acuer-
do para su conocimiento, y le sea gratificado el ser-
vicio con cargo a los fondos municipales segun se ha-
lla prevenido y en la proporcion de costumbre.

No teniendo mas asuntos de que tratar, se
levanto la sesion de que go el Secretario certifico:

Ramon Robres

Joaquin Alvarez

Juan Jose Moreno Salvador

Juan Jose Moreno Salvador

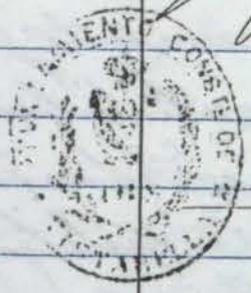


Senores
Alcalde
D. Ramon Robres
Concejales
D. Juan Edo

Señal implentaria de la ordinaria del dia celebrada el 3 de Marzo de 1912
No habiendo podido tener efecto la sesion de este
dia por faltar la mayoria que la ley previene, el
Sr. Alcalde Presidente acordo se convoque para ce-
lebrarla el dia tres del actual y nueve horas de
su mañana, de conformidad a lo que dispone el

parágrafo 2º del artículo 104 de la vigente ley municipal.

Lo que se comigna por la presente, que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde, en Vitabella a primero de Marzo de mil novecientos Trece, de que goza el Secretario certificar.



El Alcalde
Roberto

El Secretario
Juan Ponos

Señores
D. Ramón Roby
D. Juan Ldo

Señor suplente de la ordinaria del 1º celebrada el 7 de Marzo de 1913
En Vitabella a tres de Marzo de mil novecientos Trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Roby Centelle, se reunió en la Casa Capitular los señores Concejales continuados al lugar, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que por faltar mayoría no pudo tener efecto el día primero del actual, y abierta esta por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

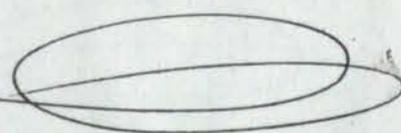
Abogados de Justicia

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Acto continuo acordó la Corporación por unanimidad, que en el amillaramiento de la riqueza pública se trasladen al nombre de sus señores don Juan Ldo, don Juan Roby y don Juan Ldo y don Juan Ldo que lo están al de Tomás García Benas y cuya pertenencia acreditó el primero por medio de la oportuna información posesoria.

Substitución de vocal de la Junta de asociados

A continuación, y admitida la causa presentada por don Antonio Vera Celades del cargo de vocal de la Junta de asociados del presente año. Firmada



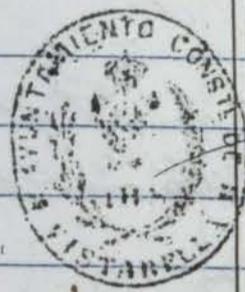
en motivos de salud y edad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se celebre en la próxima sesión ordinaria el oportuno sorteo para sustituirle, según lo previsto por el artículo 68 y siguientes de la ley municipal.

A no quedando más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico

Ramon Robez Goaguin Bonan Juan José

Juan José

Juan José



Señores

Sesión ordinaria del día 8 de Marzo de 1912

Presidente

En Villavieja a ocho de Marzo de mil novecientos trece, se reunieron en sesión pública ordinaria

D. Ramon Robez

los señores del Ayuntamiento representados al margen, en

Concejales

D. Jacquin Strian

su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Al-

Victoriano Salvador

calde Don Ramon Robez Centelle, que la declaró

Juan Gasco

abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue

Manuel Fitzch

aprobada por unanimidad.

Juan José

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y

Juan Edo

Boletines acordando la Corporación cumplir en di-

Maximiliano Solano

poniciones que interesen.

Sorteo de un vocal de la Junta de asociados

Seguidamente, y previas las formalidades legales,

se procedió al oportuno sorteo para designar el vo-

cal de la Junta de asociados que ha de sustituir a

Don Antonio Pena Celades cuya renuncia le fue ad-

mitida en la anterior sesión, y verificado entre los

contribuyentes que comprenden la sección respecti-

va, recayó el nombramiento en Don Manuel Mon-

tefer Campos, el cual le será comunicado para

su conocimiento y consiguiente efecto.

Visita de farmacia de imprevisos

Acordándose, y de mancomunado parecer acordó el Ayuntamiento, que las cuarenta y cuatro que

M

relas satisfechas, al Sr. Subdelegado de Hacienda del Distrito de Tucumán Don Enrique Ostos, en concepto de los derechos de visita de apertura de la de esta población de Don Cristóbal Pardo Pujadas, sean justificadas con cargo a la partida de imprevistos del vigente presupuesto de gastos por no constar en el mismo consignación especial para ello.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Ramon Robes Joaquín Arman Juan Gasco

Juan Pons Ramon Montaner
 Juan Pons Ramon Montaner



Señores
 Presidente

D. Ramon Robes

Concejales

D. Joaquín Arman

José Montaner

Juan Gasco

Manuel Ponce

Juan Pons

Ramon Montaner

Juan Pons

Manuel Ponce

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1912

En Estrella a quince de Marzo de mil novecientos Trece, se reunió en sesión pública ordinaria los señores Concejales inscriptos al margen, en el local respectivo, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Robes Centelles que la declaró abierta, y de la lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y de letres, acordando la Corporación cumplir sus disposiciones que interesen.

Seguidamente, y previa lectura de la misma que da entrada la Corporación, de una circular de la Administración de Contribuciones de la provincia inserta en el Boletín oficial número 28 de fecha diez del actual, por la que se previene la próctica del recuento de ganadería que ha de regirse en el presente año mil novecientos catorce, y el Ayuntamiento en su virtud

Recuento de ganadería y traslados de dominio



Se acuerda por unanimidad que para la presentación de afijos y bajas según costumbre y como trabajo preliminar del recuento, se conceda un plazo que abarque hasta la primera quincena de Abril próximo veniente, previa la publicación de los oportunos bandos para general conocimiento de los interesados.

Al propio tiempo se acordó que las traslaciones de dominio en el amillaramiento de la riqueza pública, tengan lugar durante todo el mes de Abril mencionado, previa la presentación de documentos legales en la Secretaría del Ayuntamiento, y publicación de del correspondiente edicto en el Boletín oficial de la provincia con los respectivos bandos en los sitios de costumbre de esta localidad, a fin de que no puedan alegar ignorancia los contribuyentes que interesen.

Sobre el nuevo Hermitaño de San Juan nombrado

Acto continuo procediéndose a la lectura de un oficio fecha nueve de los corrientes, por el que los señores Caxellan y Clavero administradores del Hermitaño de San Juan de Fenagolosa, participaban el nombramiento de nuevo hermitaño hecho a favor de Juan Montaner Garcia de esta vecindad, en virtud de las atribuciones que se les conferen por las bases propuestas por el Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis, y aceptadas por el Ayuntamiento con fecha quince de febrero próximo pasado, referentes al buen régimen y administración del Santuario expresado.

El Sr. Alcalde Presidente expuso a los demás compañeros de Consistorio, que no obstante la aceptación de las mencionadas bases que con considera muy plausible para el fin que fueron propuestas, atendiéndose a lo que el Illmo. Sr. Obispo indicia en su carta de diez y ocho del referido mes de febrero, referente a las cualidades que debe reunir el hermitaño que se nombra, es de parecer que el anteriormente nombrado,

por el consentimiento que tiene del mismo no la llena com-
plidamente, y teniendo en cuenta lo consignado en
la última de las repetidas bases, por su parte no es-
tá dispuesto a aceptar dicho nombramiento, ni por
juicio de lo que el Ayuntamiento á cuya sesión
lo someta tuviere bien resolver respecto al caso.

Puesto el asunto á discusión, y habiendo tomado
parte en la misma los señores Concejales que tuvie-
ron á bien hacerlo, fué aprobada por mayoría la
proposición del Sr. Alcalde Presidente no acep-
tando de luego el nombramiento de hermitano
de que se trata, disintiendo del anterior acuerdo por
estar conforme con el nombrado, los señores Conce-
jales D. Juan Poy y D. Ramón Maffner en el acto
hicieron constar en el acta.

Por último quedó dispuesto que se comunicase
este acuerdo á los señores administradores que sus-
criben el oficio citado, para conocimiento de los mis-
mos y consiguientes efectos.

Cuenta del le-
nonado por el
fluido eléctrico

Examinada una factura de los medicamen-
tos que el farmacéutico D. Joaquín Cuatrecasas que
fué de este pueblo, suministró para atender al le-
nonado por fluido eléctrico en el año mil novecien-
tos diez, cuyo importe de 160 70 pesetas, anticipó el
entonces Alcalde Don Adolfo Canjés Robey, el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó que antes de ac-
ceptar resolución alguna respecto á su abono, sea
llamado el padre del que fué víctima de tan desgra-
ciado accidente, con el fin de inquirir si existe ó no
la posibilidad de que el mismo ó la compañía in-
teresada puedan realizar el reembolso de la re-
ferida suma.

Adquisición del
libro "España en la mano"

Acto seguido, y teniendo á la vista el libro titu-
lado "España en la mano" de que es autor D. Francis-
co

en Atienza y Cobay, cuya adquisici6n ha sido ofrecida por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia civil de esta villa Don Joaquin Elvi en concepto de mediador, el Ayuntamiento considerandolo de suma utilidad por la utilidad del objeto a que esta destinado, manifiestamente conforme acuerdo adquirirlo, y que en un importe de dos pesetas cincuenta centimos sea satisfecho con cargo a la partida de material de escritorio del presupuesto de gastos urgente.

De impresos al fiel contraste de pesos y medidas

El Ayuntamiento por unanimidad, que las seis pesetas cinco centimos satisfechas al fiel contraste de pesos y medidas por los de resaca de afueras de las del Municipio, sean abonadas con cargo a la partida de impresos del actual presupuesto de gastos por no contar en el mismo consignaci6n especial para ello.

Cuenta del requerimiento para el pago de lo que se adeuda por consumos de 1912 y acuerdo

Se acord6 cuenta la H. A. de que con fecha ocho del actual habia sido requerida por el agente ejecutivo Don Tomas Oliver, para el pago de las 1595 pesetas 24 centimos que adeuda el Municipio por consumos del pasado ano mil novecientos doce, concediendo un plazo de ocho dias para efectuar el pago, con la advertencia de ^{en caso} de no verificarlo, se procederia al embargo de los bienes y rentas del Municipio conforme se halla prevenido por la vigente legislacion. Al propio tiempo adverti6 la obligacion de comunicar el requerimiento a la Corporacion municipal como asi se hacia, al objeto de que en su vista acordase lo que respecto al punto que precede.

Interado el Ayuntamiento por lectura y vista de la diligencia de requerimiento antedicho, y en vista de la poca seguridad que por el presente se tiene de allegar los necesarios recursos para hacer

efectivo el débito de que se trata, por unanimidad acordó que sin fijar fecha fija, se manifieste al expresado Agente efectivo, que el ingreso tendrá lugar tan pronto como lo permita la precaria situación por que atraviesan los fondos municipales.

Consejeros de
rústica y urbana

En el mismo acuerdo la Corporación por unanimidad, que en el amillaramiento de la riqueza pública se trasladan a nombre de Juan Vicente Gil una finca rústica en el Llano de Majo del de Manuel Vicente Salvador; al de Ramón García Castillo otra llamada el Tonal del de Francisco Montaner Centelles; al de Manuel Robres Centelles una rústica en el Pla de la Mestra del de Pasual Miralles, Salvador y un rústico y corral en la casa de Troya del de Juan Salvador Segura, y al de Ramón Oliva Golbona una casa en el arrabal de San Roque del de Juan Vicente Cabedo; los dos primeros y el último accionarios en pertenencia por medio de información posesoria y el tercero con documento privado.

Y sin más asuntos de que tratar, levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. Interlineado que vale
Ramón Robres Joaquín Oliva Juan José

Juan José Manuel Montaner
Joaquín Oliva



Señores
Presidente
D. Ramón Robres
Concejales
D. Joaquín Oliva
" Manuel Montaner
" Juan José
" Manuel Pérez

Sesión ordinaria del día 22 de Marzo de 1912
En Mitabella a veintidos de Marzo de mil novecientos trece, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Robres Centelles que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior que aprobada por unanimidad

11

D. Juan Ponce
D. Juan Ldo
D. Maximiano Solsona

Diose cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporacion cumplir sus disposiciones que interesen.

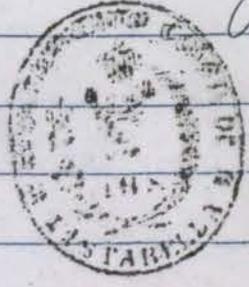
Abogados de riu
tica y urbana

Este continuo acuerdo la Corporacion por unanimidad, que en el amillaramiento de la riqueza publica se vendieren los trapalados siguientes, de dos fincas rústicas, mitad de un pajaro y corral en la mania Joyer y una casa en la calle de Matunista a Juan Ldo Jnal; de seis rústicas en la mania Joyer y una en el Llano de Hajo a Antonia Ldo Jnal; de dos rústicas y mitad de un pajaro en la mania Joyer a Rosamalda Ldo Ldo; de una rústica en el Llano de Hajo, dos y mitad de una casa en la mania Joyer a Dolores y Josefa Ldo Ldo; y de tres rústicas y mitad de un corral en la mania Joyer a Guillermo Ldo Ldo, todas del de Manuel Ldo Solsona; de una rústica llamada Cuadro a Salvador Salvador Celades; de una rústica llamada Gosal del Mijardi y un pajaro en las eras de la Rivera a Francisca Salvador Celades, y de dos rústicas en el Gosal del Mijardi y Boltes a Jose Porraj Vives del de Ramon Salvador Faban; todos los adquirentes acreditarn su pertenencia por medio de documentos privados.

Con lo que se dio por terminada la sesion por no tener mas asuntos de que ocuparse, de que yo el Secretario certifico.

Ramon Polby Antonio Salvador Juan Garcia

Juan Ponce
Manuel Manjares
Juan Ponce



Senores
Presidente
D. Ramon Polby

Sesion ordinaria del dia 29 de Marzo de 1912
En virtud de lo que se remiaron en sesion publica ordi
naria los señores del Ayuntamiento que se indican

Conejales al margen, en su local respectivo y bajo la presidencia
de José Montero del Sr. Alcalde Don Ramón Polanco Centello, que la de
Victoria Salvador class abierta y dada lectura del acta de la anterior
que Juan Garcia fue aprobada por unanimidad.

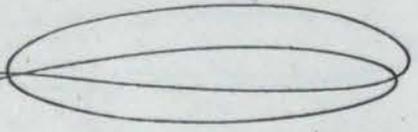
Se dio cuenta de la correspondencia oficial y
Boletines, acordando la Corporación cumplir sus
disposiciones que interesen.

En continuación manifestó el Sr. Presidente que
a pesar del tiempo transcurrido desde la declaración
de soldado, no se habían recibido los documentos

de talla y demás que la ley previene relativos
al caso Secundino Edo Campos número 7 del
sorteo de este año, lo cual demostraba que no se
había presentado ante el Ayuntamiento de Bar-
celo donde se encontraba y manifestó por su parte
que lo haría. El Ayuntamiento en su virtud y con
el fin de eludir las responsabilidades en que
podría incurrir, mancomunemente conforme, acor-
do que sin levantar mano se proceda a sus-
cribir contra el mismo el oportuno expediente
de prófugo, de conformidad a las prescripciones
que la legislación de reemplazos vigente re-
nata.

Seguidamente, y de manime parecer, acordó
el Ayuntamiento que como Delegado del mismo
y Comisionado respectivamente, concurren al juicio
de exenciones del actual año, el Regidor Indio Don
Victoriano Salvador Segura, y Secretario Juanino Por-
car Campos, abonándose los gastos que con tal mo-
tivo les ocurran, con cargo a la partida respec-
tiva del presupuesto de gastos corriente.

Acto seguido, acordó la Corporación por
unanimidad, que en el amillaramiento de la vi-
quera pública se trasladen del nombre de José



cuya Montaña Solana al de José Robres Centelles,
una casa, prajar y corral rtoz en la finca denominada
Molino de San Mateo, cuya pertenencia acredita el adqui-
rente por medio de escritura pública.

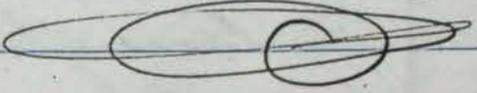
Y no quedando más asuntos de que ocuparse, le-
vantóse la sesión de que goza el Secretario certifica:

Ramon Celis Juan José Juan José

Mariano Murpuz

11

Juan José



Senores
Presidente
D. Ramon Robres
Concejales
D. Maximiano Solana
Juan José
Juan José
Juan José
Juan José
Juan José
Maximiano Solana

Sesión ordinaria de 5 de Abril de 1912

En Mitapella a cinco de Abril de mil novecien-
tos doce, se reunió en sesión pública ordinaria los
senores Concejales ministros al margen en sus locales res-
pectivos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Ramon Robres Centelles que la declaró abierta y da-
da lectura del acta de la anterior fue aprobada por
unanimidad.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boles-
tines acordando la Corporación cumplir sus disposi-
ciones que interesen.

Seguidamente, procedió a dar lectura del egre-
diente infruido contra Secundino Rdo Campos hijo de
Ramon y de Maria número 7 del sorteo de este año, que
apesar de haber sido citado en forma por conducto
de su padre, dejó de comparecer ante la autoridad
competente al efecto de clarificación y desboron de sol-
dados para que se le tallase y practicasen las demas o-
peraciones que la ley prescribe, no obstante haberse
representado ante este Ayuntamiento su padre Ra-
mon Rdo Perez en el mencionado acto, manifestando que
el citado moro lo haria con tal objeto ante la Alcaldia de

Declaración de pro-
piedad a Secundino
Rdo

11

Donde se encontraba. El Ayuntamiento en vista de lo que resulta del mencionado expediente, cuyo propósito de fuga se halla plenamente comprobado, por unanimidad acordó declarar prófugo al marino de que se trata con la consiguiente condena de gastos que ocasionen su captura y conducción, más las penalidades que en casos tales impone la ley.

Remunera a tomar parte en el sumario sobre tres pinos en la finca del Rey

Acto continuo se dio lectura de un oficio procedente del Jefe de Policía del partido fecha primero de los corrientes, por el que se ofrece a este Ayuntamiento el procedimiento sumario que se sigue sobre corta y sustracción de tres pinos en el monte titulado "Finca del Rey" de este término, según denuncia que ante esta Alcaldía presentó la Guardia civil en marzo de Noviembre del año último, y cuyo autor apesar de las gestiones practicadas con tal objeto no ha podido encontrarse hasta la fecha. La Corporación en su vista, y apesar de ser la parte perjudicada por haberse de un daño causado en monte comunal de vecinos, máxime conforme acordó no mostrarse parte en la causa de que se trata, dejando que corra la acción de la justicia en todo lo referente a la misma. Por último se acordó que del presente acuerdo se remita copia certificada a dicha superior Autoridad, en cumplimiento de lo prevenido al final del oficio de referencia.

Arrollado de los días para celebrar las sesiones ordinarias

Acto seguido, y continuando la costumbre de años anteriores, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que en lo sucesivo y hasta que se disponga otra cosa las sesiones ordinarias tengan lugar todos los domingos a las once de la mañana, previo anuncio en los sitios y forma prescrita por el artículo 97 de la vigente ley Municipal.

Y voliendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico:
Ramon Robes *Ramon Robes*

Manuel Morpues

Francisco Bonar



Diligencia

Por la que se comunica que en virtud de no haberse reunido suficiente mayoría de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, el Sr. Alcalde Presidente acordó convocar para que tenga efecto el día quince de los corrientes, según lo prevenido por el artículo 104 de la vigente Ley Municipal en su primer párrafo segundo.

De ser así, espeliendo la presente que firmo con el voto bueno del expresado Sr. Alcalde, en Villavieja a trece de Abril de mil novecientos trece, de que yo el Secretario certifico.



Ramon Robes
Alcalde

Francisco Bonar
Secretario

Señores
Presidente
D. Ramon Robes
Concejales
D. Jon Morpues
Juan Jasso
Manuel Pitarco
Juan Pous
Ramon Morpues

Sesión plenaria de la ordinaria del 15 Abril de 1913.
En Villavieja a quince de Abril de mil novecientos trece, los señores Concejales indicados al margen se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Robes Centelles, para celebrar sesión plenaria de la ordinaria que faltaba mayormente prevenida no pudo tener efecto el día trece del actual, y abierta por el Sr. Presidente con lectura del acta de la anterior fue aprobada por

D. Juan Edos unanimidad.

Maximiano Solano Dijo cuenta de la correspondencia oficial y Boletines acordando la Corporacion cumplir sus disposiciones que interesen.

Cuenta del Sr. Amengot i hijos en el 1.º trimestre

Despues fue presentada la cuenta que los señores Amengot i hijos presentan por los impuestos facilitados para la Fiestas del Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, y encontrandola conforme acordó el Ayuntamiento por unanimidad prestarle su aprobacion, disponiendo que a la posible brevedad sean satisfechas las ciento veintiseis y quince cuantías que importa.

Aprobador de rindica y urbana

Esto seguido acordó la Corporacion por unanimidad, que en el amillaramiento de la riqueza pública de este Municipio se trasladen a nombre de Ramon Chillida, una finca rústica sita en la partida Hoya de res llamada Maset de Montañes y una casa sita en la de dentro de la misma, que lo estaban al de Ramon Juan Gasco y cuya pertenencia acreditó el primer por medio de informacion posesoria.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse levantóse la sesion de que yo el Secretario certifico. Lo interinado por partes - vale



Ramon Robres Juan Gasco

Juan Poy

Ramon Manferrer

Juan Poy

Señores Presidente

Sesion ordinaria de ho de Abril de 1917

Ramon Robres Concejales

En virtud de lo que se remiaron en sesion publica ordinaria los señores del Ayuntamiento continuados al usarse en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Robres Cantelles que

Ramon Manferrer Juan Gasco

D. Manuel Pitauch la declaro abierta, y dada lectura del acta de la anterior
 Juan Gonz fue aprobada por unanimidad.
 Ramon Monfener Dese cuenta de la correspondencia oficial y Bolet
 Juan Ido time acordando la Corporacion cumplir con disposiciones que in
 Maximiano Gomez Terren.

Sobre utilidad
 y conveniencia
 de carreteras

A continuacion fue dada lectura a un oficio de la
 Jefatura de Obras publicas de la provincia fecha quince del
 actual relativo al nuevo Plan de Carreteras del Esta-
 do, y en vista de la advertencia que se hace al res-
 pecto del mismo, el Ayuntamiento por unanimi-
 dad acordó, que ni perder tiempo se dirija la
 Alcaldia a dicha Autoridad, manifestando que
 esta Corporacion no solo considera util y convenien-
 te la inclusion en el citado Plan, de la carretera
 de Puebla de Arenoso a la de Jemel del Cida
 Alcala de Chisner (Seccion de Puebla de Arenoso a
 Culla), y la del limite de la provincia hasta la de
 Puebla Tormenta a Alcocacer (Seccion del limite a San
 Tabella), sino que para completar el resultado de
 finitio de la ultima, convendria que la Jefatura de
 Obras publicas antedicha, se pusiese de acuerdo con
 la de igual clase de Teruel, al objeto de conseguir
 que su trayecto se prolongase cuando menos has-
 ta la indicada poblacion de Morquemela en aque-
 lla provincia.

Anosado de
 urbana

Auto seguido acordó la Corporacion por mani-
 unidad, que en el amillaramiento de la riqueza pú-
 blica se trate de a nombre de Mariano Larrao Vieu-
 te, una casa que sita en la calle de Malcinat
 de este poblado lo estaba al de Violaj Monfener
 Jordana, y cuya pertenencia acredita el primer
 por medio de la oportuna informacion poseida
 que quedando otros asuntos de que
 tratar, se levanto la sesion, de que yo el Se-



cretañis certifica,
Ramon Robres Segura Arnan Botana Salvador

u Juan Jaso

Manraro Masferrer

u Juan Pons

Juan Pons Goro

Actores

Señor ordinaria del día 17 de Abril de 1912.

Presidente

En Vitabella a peritricte de Abril de

Don Ramon Robres

mil novecientos doce, se reunieron en sesión pública or-

Concejales

dinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se

D. Joaquin Arnan

expresan en su local respectivo y bajo la presiden-

u Mariano Salvador

cia del Sr. Alcalde Don Ramon Robres Cente-

u Manuel Pich

lles que la declaró abierta, y dada lectura de su

u Juan Edo

la de la anterior fue aprobada por unanimidad.

u Maximiano Solano

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y

Boletines acordando la Corporación cumplir sus

disposiciones que interese.

A continuación procediose a la lectura de

dos oficios sumitos por Don Francisco Forcar Cam-

pro y Don Francisco Forcar Alcantar el otro,

manifestando que por tener que trasladar la resi-

dencia a otra población, solo les era posible conti-

nuar hasta fin del actual mes ocupando el cargo

de Secretario de este Ayuntamiento y auxiliar de

Secretaria que respectivamente desempeñaban, me-

tro por el cual lo habían presente para que aceptan-

doles la dimisión se acordase lo que se creyere más con-

veniente respecto al caso. Interada la Corporación

y vista las poderosas razones en que fundaban la

dimisión los señores ante dichos, por unanimidad

acordose aceptarla en la forma y para la fecha

que la presentau, disponiendo que, a fin de que

Dimisión y
nominación
de Secretario y
auxiliar



no quedaren interrumpidos los servicios inherentes a dichos cargos, a partir del primero de Abril próximo se encarguen de los mismos con el carácter de interinos Don José García Montaner y Don Mariano Fabregad Ricent respectivamente, lo cual les será comunicado para su conocimiento y consiguientes efectos.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó toda sesión, de que yo el Secretario certifico.

Ramon Poluy y Jaquim Chirau

Antonio Solas y Juan Ferrer

Mariano Fabregad y Francesc Ferrer



Señores

Alcalde

D. Pau Ribes
Concejales

D. Jaquim Chirau
D. Joan Montaner

Abraham Pitarck
Juan Ferrer

D. Pau Ribes
D. Joan Ferrer

D. Jaquim Chirau
D. Mariano Fabregad

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1913.
En la villa de Santalucia a cuatro de Mayo de mil novecientos trece; se reunieron en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pau Ribes Centelles, que la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y particular, acordando la Corporación se cumplan las disposiciones que se intereran.
Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman de que certifico.



Ramon Poluy y Joan Ferrer, Mariano Fabregad

Jaquim Chirau

José García Montaner

Diligencia

Para hacer constar que en virtud de no haberse reunido suficiente Mayoría de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Presidente acordó convocar para que tenga efecto el día trece del actual mes.

Y para que conste copiando la presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Vithabella a veintidós de Mayo de mil novecientos trece.



M^{do} D^{no}
El Alcalde,
Ramon Polay

José Garcia Sres. ind^o

Presidente
D. Ramón Pobres
Concejales
D. Juan Montero
Juan Peris
Ramón Montero

Sesión ordinaria, supletoria del día 11 de Mayo de 1913, celebrada el día 13. en la villa de Vithabella a trece de Mayo de mil novecientos trece. Los señores Concejales indicados al margen, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Pobres Guitelles, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que por faltar la mayoría prevenida no pudo tener efecto el día once del actual, y abierta por el Sr. Presidente con lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Anullara
nuevos

Dada cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, se acordó se dé a sus disposiciones el más exacto y debido cumplimiento. Seguidamente y de unánime conformidad acordaron se traspare en el cuartelamiento de riqueza pública de esta villa a nombre de Joaquín Gallego Gona una casa sita en este poblado Plaza Izquierda, según el expediente promisorio presentado, cuya finca figura a nombre de Basual Gallego Badenas. En este estado se levantó la sesión, de que certifico.



Ramon Polay Joaquín Armas Antonio Galves
Juan Peris
Ramon Montero José Garcia Sres. ind^o

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1913.

Presidente
 D. Jaquim Arnau
 Concejales
 D. José Montaner
 Victoriano Salvador
 Manuel Citarich
 Juan Pons
 Juan Edo
 Maximiliano Solsona

En la villa de Vitabella a dieciocho de Mayo de mil novecien-
 tos trece; se reunieron en sesión pública ordinaria los señores
 del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su local
 respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Jaquim
 Arnau Curig, quien la declaró abierta, y dada lectura del
 acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y
 boletines, acordando se dé el más exacto y puntual cum-
 plimiento a las disposiciones de la misma.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de
 que certifico.

Jaquim Arnau Juan Pons Victoriano Solsona



José García Sureda

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1913

Presidente
 D. Jaquim Arnau
 Concejales
 D. José Montaner
 Manuel Citarich
 Juan Pons
 Juan Edo
 Maximiliano Solsona

En la villa de Vitabella a veinticinco de Mayo de mil no-
 vecientos trece; se reunieron en sesión pública ordinaria
 los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan,
 en su local respectivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Don Jaquim Arnau Curig, quien la declaró abierta, y dada
 lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué
 aprobada.

A todo seguido se dió cuenta de las disposiciones de la
 correspondencia oficial recibida en la semana, acordando
 que a sus disposiciones se dé el debido cumplimiento.

Anillo de
 mientos

Todos conformes acordaron se traigan en el anillo de mien-
 to de miera pública de esta villa a nombre de Alfredo
 Sureda Solsona una finca rústica, situada en este término
 y punto denominado la Urubia, que adquirió por usurpa a
 José Fabregat Salvador, según acredita por expediente
 prescrito.

Amillara-
nientes

El mismo acordaron por unanimidad se traspasara en
dicho amillamiento, a nombre de Rosalino Salvador Benig
las cuatro fincas rústicas, que ha adquirido por compra
de Nicolás Montaner Jortinet, segun el expediente proce-
sario presentado por el interesado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión, de que certifica.

Ramon Paloy Joaquin Llanas Juan José
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*



José Garcia Sro. ind.
[Signature]

Sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1913

Presidente
D. Dionisio Bobros
Concejales
D. Joaquín Arnan
" José Montaner
" Juan Garcia
" Manuel Pitarab
" Juan Edo
" Maximiano Bohua
" Juan Pens
Cuentas
Municipales

En la villa de Vitalella a primeros de Junio de mil novecientos
trece; se reunió en sesión pública ordinaria los señores
del Ayuntamiento que al margen se expresan, en su local con-
stituto y bajo la presidencia del señor alcalde Don Dionisio
Bobros Centelles, quien la declaró abierta, y dada lectura del
acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada.
Seguidamente se dió cuenta de las diligencias de la corres-
pondencia oficial recibida desde la última sesión, acordán-
do se dé a las mismas el más exacto y puntual cumpli-
miento.

El Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen
y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondien-
tes al año mil novecientos doce, a cuyo objeto estaban sobre
sobre la mesa para que pudiesen ser examinadas por los Sr.
Concejales. Previa orden del Sr. Presidente el infrascripto secre-
tario dió lectura de los artículos correspondientes de la Ley
Municipal y del dictamen emitido por el Sr. Concejil Sr. Pitarab
deklarándose despues por el mismo Sr. Presidente abierta la
discusion. Examinadas las cuentas y no habiéndose hecho
objecion alguna acordose por unanimidad fijar definiti-



Swamente dichas cuentas en la siguiente forma:
Cuentas de Fondos

Cargo: Diez mil novecientas ochenta y siete pesetas noventa centimos.

Data: Diez mil trescientas catorce pesetas siete centimos.

Cuenta de Prorrateos

Cargo: Diez mil novecientas ochenta y siete pesetas noventa centimos.

Data: Diez mil trescientas catorce pesetas siete centimos, resultando, por consiguiente, en ambas un minimo sobrante de veinte setenta y tres pesetas treinta y tres centimos, como existencia para el siguiente año mil novecientos tres.

Cuenta de Propiedades y Derechos

Activo: noventa y dos mil trescientas setenta y seis pesetas setenta y seis centimos.

Pasivo: no consta cantidad alguna.

Saldo a favor del activo pesetas noventa y dos mil trescientas setenta y seis y setenta y seis centimos.

Hechas en esta forma se acordó tambien que las repetidas cuentas, sus justificantes y el expediente de ^{revisión} ~~revisión~~, se pongan de manifiesto al publico por terminos de quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, para darse luego a la Junta Municipal, a los efectos de la ley, con las reclamaciones que se presenten.

Tras haberse más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que, certifico

Ramon Koloy ^{delegado} ~~delegado~~

Ramon Morferrer

Juan José

José María



Sesión ordinaria del día 8 de Junio de 1913

- Presidente
- D. Ramón Bobres
- Concejales
- D. Joaquín Arnan
- " José Bouffern
- " Juan Pous
- " Ramón Bouffern
- " Juan Lobo
- " Maximiano Solera

En la villa de Vitabella a ocho de Junio de mil novecientos trece; se reunieron en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en su local respectivo y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Bobres Gentelles, quien la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada.

Inmediatamente se dió cuenta de las disposiciones de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y enterados acordaron que se dé a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

En este estado y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico

Ramón Bobres Joaquín Arnan Juan Pous
 Manuel Bouffern



José García Sordo

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1913.

- Presidente
- D. Ramón Bobres
- Concejales
- D. Joaquín Arnan
- " José Bouffern
- " Manuel Pitarán
- " Juan Pous
- " Juan Lobo
- " Maximiano Solera

En la villa de Vitabella a quince de Junio de mil novecientos trece; se reunieron en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en su local respectivo y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Bobres Gentelles, quien la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en la correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, y enterados acordaron se dé a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó a sus concejales de honorario, que como en años anteriores siempre se ha des-

Inyuntados

siendo alguna cantidad para proveer a las niñas y niñas de las escuelas públicas de la localidad en los exámenes generales, proponiéndose se tomase el acuerdo que se creyere conveniente.

Leída la Corporación, por unanimidad acordó se destinase para ello veinte pesetas, las que se abouarían con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente.

Secretario del Ayuntamiento. Todos conformes acordaron se anuncie a la vacante por vacante. a la quince días el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, para en su día proveer dicho cargo en propiedad.

Arbitrios. Igualmente se acordó por unanimidad se convoque a todos los regredores de carnes y de vinos y aguardientes, licores y bebidas espirituosas y espirituosas, para que comparezcan en esta Sala Capitular el día 19 del actual y ocho horas de la noche, con el fin de notificarles las ordenanzas de los arbitrios establecidas sobre dichos artículos, por si desean o no concertarse con la cantidad que figura como ingreso en el presupuesto del año actual, para cuya comparecencia se designan al Sr. Presidente, Sr. 1º Teniente Alcalde y al Regidor Don Juan Pons.

Leído este acta y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

Ramon Balza Loquimbuan

Loquimbuan Juan Pons

José Garuá



Diligencia. Para hacerse constar que en virtud de no haberse reunido suficiente mayoría de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, el Sr. Alcalde Presidente acordó convocar para que tenga efecto el día veinticuatro del actual mes a las ocho

de la noche.

Y para que conste libro la presente que via el Sr. Alcalde, en Vitabella a veintidos de Junio de mil novecientos tres.



Yo el Sr.

Alcalde,

Ramon Galis

José Garcia

Señalada ordinaria en 2ª convocatoria del día 24 de Junio 1913

Presidente
D. Ramón Robres
Concejales
D. Joaquín Arnan

En la villa de Vitabella a veinticuatro de Junio de mil novecientos tres; reunidos en la Sala Capitular las sesiones del Ayuntamiento anotadas al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Robres Guntelles, en sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la correspondiente al día veintidos del actual, y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y enterada de sus disposiciones se acordó que se cumplieran

Amillaramiento
Por

Todos conformes acordaron se trasnase en el amillaramiento de riqueza pública de esta villa a nombre de Salvador Salvador Colades la finca número que expresa el expediente posesorio presentado por el interesado, librándose la correspondiente certificación

Idem

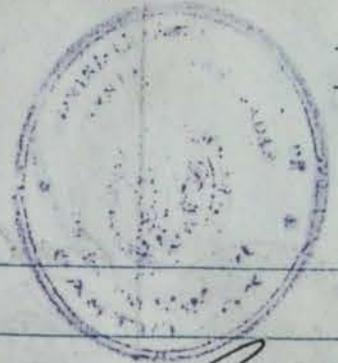
Asimismo acordaron se trasnase igualmente en dicho amillaramiento a nombre de Rafael todo Vicent la finca número que tambien se menciona en el expediente posesorio presentado por el interesado, librándose la correspondiente certificación

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los que

saben de que certifus.

Ramon Robres y Joaquin Arnan Juan Luis

José Garcia Srío inter



- Presidente
- Ramon Robres
- Concejales
- Joaquin Arnan
- José Monterro
- Juan Garcia
- Manuel Ritarch
- Juan Pous
- Ramon Monterro
- Juan Lodo
- Maximiliano deloua

Señón extraordinaria del dia 27 de Junio de 1913

En la villa de Vitabella a veintisiete de Junio de mil novecientos trece; presençia especial convocatoria se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, en señón extraordinaria y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Robres Cortelles, quien la declaró abierta y manifestó que como habrian visto por las papeletas de convocatoria la presente tenía por objeto nombrar Clavario de San Juan segun las bases propuestas por el Sr. Obispo y aprobadas por la Corporación.

Puesto a discusión el asunto, expuso cada uno lo que tuvo por conveniente y despues de discutido ampliamente el asunto, por ocho votos por seis votos contra tres se acordó nombrar Clavario de San Juan a Abdalfo Carreras Pobres, a quien se le comunicará su nombramiento por si acepta el cargo, como asimismo al Sr. Cura de esta Parroquia a los efectos correspondientes.

Los señores Concejales D. Manuel Ritarch, D. Juan Pous y D. Ramon Monterro, manifestaron no estar conformes con lo acordado por la mayoría y acuerdan estar conformes con el Clavario que ya está nombrado, siendo así que el Ayuntamiento no nombró Clavario en tiempo oportuno y por ello se hizo por la Autoridad Superior el nombramiento del que ya está nombrado.

En este estado y no habiendo otro asunto de que



tratar se levantó la sesión, de que certifico.
Ramon Pobres Joaquin Arnan Juan Pous

Ramon Masferrer Juan Pous
Joaquín Arnan. int.º

Sesión ordinaria del día 29 de junio de 1913

- Presidente
D. Ramon Pobres
Concejales
D. Joaquin Arnan
" José Masferrer
" Juan Pous
" Juan Lobo
" Maximiano Belmonte

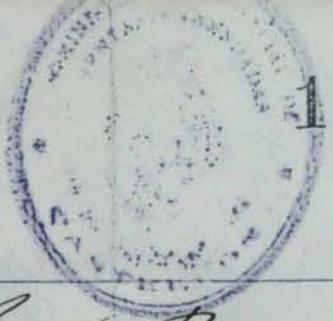
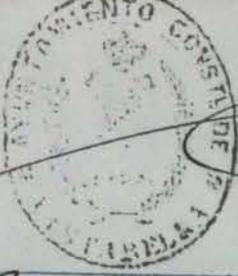
En la villa de Vitabella a veintinueve de junio de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Pobres beutelles, se declaró por este abierto la sesión, y dada lectura del acta de la ordinaria anterior y extraordinaria del día 27 del actual y por unanimidad se aprobaron su aprobación

inmediatamente se dio cuenta de las disposiciones de la correspondencia oficial, recibida desde la última sesión ordinaria y enterados acordaron se dé a las mismas el más pronto y puntual cumplimiento.

Arbitrios, so
bre carnes y
bebidas

Se dio cuenta de las instancias presentadas por los expendedores de carnes y de vinos, aguardientes y liciores y de bebidas generosas y espirituosas, solicitando concertarse con el Ayuntamiento por la cantidad que figura en presupuesto como ingresos de diez pesetas cada grenio; y el Ayuntamiento acordó que se les conceda un nuevo plazo o sea hasta el día cinco del próximo mes de Julio inclusive a los expendedores que no se han concertado, para concertarlo y luego se resolverá, comunicándoseles en forma para que no aleguen desconocimiento alguna.

En este estado y no teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firmaron los que saben de que



certificado.

Ramon Bobres y Joaquin Manuel Bobres Bobres

Ramon Montaner

José Garcia Srio. Int^o

Sección ordinaria del día 6 de Julio de 1913

Presidente

D. Ramon Bobres

D. Joaquin Manuel

D. Manuel Bobres

D. Juan Bobres

D. Ramon Montaner

D. Juan Bobres

D. Victoriano Salvador

Acordado

Acordado

Acordado

Acordado

Acordado

Acordado

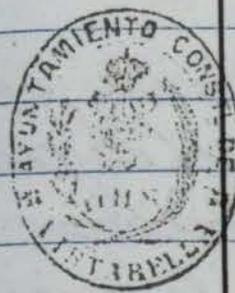
En la villa de Utiel a seis de Julio de mil novecientos trece; se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales del Ayuntamiento a cargo en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Manuel Bobres Bobres, por quien se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió conocimiento a la Corporación de las diligencias de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y enterados acordaron se dé a las mismas el más pronto y puntual cumplimiento.

De unánime conformidad se acordó se fraguase en el ayuntamiento de riquería pública de esta villa a nombre de Don Ramon Bobres Bobres las dos fincas rústicas y una Urbana que ha adquirido por compra a Manuel Modesto Bobres Bobres, según escritura de 2 de Junio último. (Votó en parte en este acuerdo el Sr. Presidente por ser parte interesada.)

Iguualmente acordaron por unanimidad las cuentas del ayuntamiento en la Capital, correspondientes al primer trimestre último.

Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que durante el plazo señalado solo se había presentado una instancia de Don José Garcia Montaner secretario interno de este Ayuntamiento solicitando la plaza de secretario en propiedad de este citado.



Ayuntamiento.

De orden de la presidencia se dió lectura á la mencionada instancia y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á Don José García Montaner, con el haber anual de mil pesetas que consta en presupuesto, cobradas por trimestres vencidos, y que por el señor Alcalde se le dé posesión inmediatamente del cargo.

En este estado se levantó la sesión que firman los que saben, de que certifico.

Ramon Polug Joaquín Arnan *[Signature]*

Manuel Montaner

Manuel Selva - José García Srta.

Señal ordinaria del día 13 de Julio de 1913.

Presidente En la villa de Mitabella á trece de Julio de mil novecientos
D. Ramón Polug trece; reunidos en la Sala capitular los señores del
Concejales Ayuntamiento anotados al margen en sesión ordi-
D. Joaquín Arnan naria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón
" José Montaner D. Manuel Chentelles, se declaró por este abierta la sesión
" Manuel Citarch y dada lectura del acta de la anterior por unanimi-
" Juan Pous dad fue aprobada.

" Ramón Montaner Hecho seguido se dió conocimiento á la Corporación de
" Juan Edo las disposiciones de la correspondencia oficial, y enterada
" Maximiano Solera acordaron se dé á las mismas el más exacto y puntual
cumplimiento.

Arbitrios Toda conformer acordaron aprobar el concierto
Concierto con solicitado por los explotadores de carnes y los expro-
el Ayunt. dedores de viños, aguardientes y licores y de bebidas ge-
nerosas y espumosas por cien pesetas cada gramo
que consta en presupuesto bajo las condiciones siguientes:



1.^a Los pagos se verificaran por cuartas partes dentro de los diez primeros dias del segundo mes de cada trimestre o sea en los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre como ya han transcurrido dos trimestres, el importe de ellos deberan ingresarlo inmediatamente despues de comunicarse este acuerdo.

No obstante de lo expuesto anteriormente los expedidores podran pagar toda la cantidad de una vez si asi se conviniere o lo acordaren la mayoria de dichos expedidores.

2.^a A los expedidores se les subroga todas las atribuciones que tiene el Ayuntamiento y que se especifican en las respectivas ordenanzas, pudiendo acudir al mismo para todo cuanto sea necesario al efecto de hacer pagar a los que no se hallen concertados, con arreglo a lo dispuesto en las mencionadas ordenanzas y demas que preceda con arreglo a las mismas.

3.^a Los citados expedidores salen solidaria y mancomunadamente responsables al pago de la cantidad de este concierto, consistente en cinco pesetas anuales por cada gremio.

4.^a Para todo cuanto se les haya de comunicar, la Alcaldia solo vendra obligada a participarlo a uno de los concertados por cada gremio, viniendo este obligado a comunicarlo a los demas.

Comisionado a Castellón

Iguualmente acordaron por unanimidad nombrar Comisionado para conducir a Castellón los documentos referentes al Pregunto Jural y otros al Sr. Presidente, aboniándole por gastos de viaje la cantidad de quince pesetas que se satisfaran del capitulo 1.^o art. 8.^o del presupuesto municipal de gastos del año actual.

Con este voto y no teniendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion, que firmaron



de que certifico.

Ramon Robres Joaquin Arnan Juan Garcia

Mariano Merced Juan Ben Jose Garcia Srno.

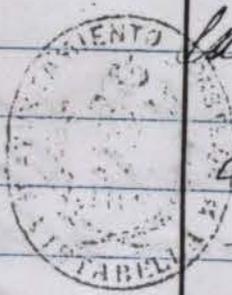
Presidente Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1913.

D. Ramon Robres en la villa de Vitabella a veinte de Julio de mil no-
tovecientos trece; se reunieron en la Sala Capitular
D. Joaquin Arnan los señores del Ayuntamiento anotados al margen.
"Jose Monterro en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor
"Juan Garcia Alcalde Don Ramon Robres Benelles, por quien
"Manuel B. Tena se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta
"Juan Robo de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

"Maximiliano Solera Seguidamente se dió conocimiento a la Corpora-
ción de las disposiciones de la correspondencia ofi-
cial y enterado acordaron se dé a las mismas el más
exacto y puntual cumplimiento.

Impresiones De unánime conformidad acordaron se pague de la
partida de impresiones del presupuesto corriente la
cantidad de cinco pesetas importe de los confites ad-
quiridos para los niños y niñas en el día de la co-
municación escolar.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta
la sesión, que firman, de que, certifico.



Ramon Robres Joaquin Arnan Juan Garcia

Juan Ben Jose Garcia Srno.

Diligencia Para hacer constar que hoy Julia no se ha celebrado sesión
ordinaria por falta de asistencia de número suficiente de Sr-
tes concejales para tomar acuerdos. Vitabella 27 Julio 1913.

J. Garcia Srno.



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 29 de Julio de 1913.

Presidente
D. Joaquín Arnau
Concejales
D. José Bou Ferrer
Juan Garió
Juan Pons

En la villa de Vitabella a veintinueve de Julio de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento auctados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Don Joaquín Arnau Benig, en sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la correspondiente al día veintisiete del actual, y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Amiellana
mientes

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y enterados de sus disposiciones se acordó que se cumpliera en conformidad acordaron se traspasare en el amiellanamiento de reguera pública de esta villa a nombre de José Arnau Benig, la finca rústica llamada "cerrada de San Antonio, la cual figura a nombre de Juan Pons Cabado, y que la sea adquirida de éste por escritura de 20 Octubre 1912.

Idem

De igual conformidad acordaron se traspasare igualmente en dicho amiellanamiento a nombre de Federico Ldo Oruga, una heredad en la partida del Bay, con una casita en la parte de un dicha heredad, la que ha adquirido de Pedro Ldo Saugera por escritura de 15 de Junio de 1912.

Presupuestos

Asimismo acordaron, que por la comisión de Hacienda se proceda a formar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para 1914.

Impresiones
Blanqueos Casa
cuartel

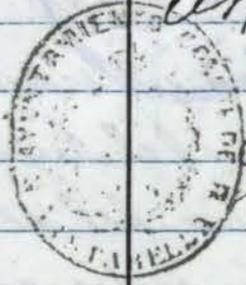
Igualmente acordaron se pague de la partida de impre-
siones la cantidad de cincuenta pesetas veintinueve centimos,
por el blanqueos y pintar la base destinada a Cuartel
de la Jta. civil y el importe de la cal.

Entrega
en Caja

También acordaron nombrar comisionado para
la entrega en Caja de los sueros del Rescuyela no actual
a Don Joaquín Rambla Vites.

En este estado y no teniendo asunto alguno
de que tratar se levantó la sesión, firmando
los que digeron saber hacerlos, de que

certifco.



Ramon Robres Joaquin Arnan Juan José
Juan José Manuel Marfenes

José Garcia Srno.

Sección ordinaria del día 3 de Agosto de 1913.

Presidente En la villa de Nitalbella a tres de Agosto de mil novecientos
D. Ramon Robres tres; reunidos en la sala capitular los señores del
Concejales Ayuntamiento anotados al margen, en sesión ordinaria
D. Joaquin Arnan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon
" José Manuel Marfenes Robres Gontelles, se declaró por este abierta la sesión
" Juan José y dada lectura del acta de la anterior, por unanimi-
" Manuel Pitarco dad fue aprobada.

" Juan José Liquidamente se dio cuenta de las diligencias he-
" Ramon Robres chas correspondientes a la corrección de la oficial y acordado acordaron se dé
" Manuel Pitarco a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.
" Juan José Todos conformes acordaron aprobar la distribución de
" Ramon Robres fondos para el presente mes, importante catone mil
" Manuel Pitarco trescientas dieciséis pesetas diez céntimos.

En este estado se levantó la sesión, de que certifco.



Ramon Robres Joaquin Arnan Juan José
Juan José Manuel Marfenes

José Garcia Srno.

Sección ordinaria del día del día 10 de Agosto de 1913.

Presidente En la villa de Nitalbella a diez de Agosto de mil novecientos
D. Joaquin Arnan tres; reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento
Concejales Ayuntamiento anotados al margen, en sesión ordinaria bajo la
D. Joaquin Arnan presidencia del señor Alcalde Don Ramon Robres Gontelles,

Juan Montenegro
Juan Garcia
Manuel Ritorch
Juan Pons
Manuel Montenegro
Juan Edo
Manuel Solano
Amillora -
mientes

por quien se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada.

Después seguido se dió cuenta de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados acordaron se dió a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

De una misma conformidad acordaron se firmasen a nombre de Ramón Lafont clerico las dos fincas rústicas en la partida de la Umbria que ha adquirido de D. Dolores Salazar Arce, por escritura de 7 de Julio de 1913.

Acuerdos: Visto el Proyecto de Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de mil novecientos catorce por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento y discutidas detenidamente cada una de las Partidas detalladas en aquél, la Corporación las consideró ajustadas a las disposiciones vigentes y a los servicios y recursos de la localidad, acordando:

1º Aprobar sin modificación alguna el referido Proyecto de Presupuesto ordinario para el año mil novecientos catorce.

2º Que cumplido el proyecto de la Ley Municipal se agregue al público Libro Proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que se haga el anuncio en la forma ordinaria, acreditando que en el expediente respectivo haberlo así realizado y enviando al mismo las reclamaciones que se presenten por escrito, y

3º Que transcurrido dicho plazo se someta a discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Leído y acordado se levantó la sesión, de que certifica
Ramón Rob. & Loaguin Juan Juan Garcia



Juan Pons
Manuel Montenegro

José Garcia Srta.

Sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1913

- Presidente En la villa de Mitabella a diecisiete de Agosto de mil no-
D. Ramón Robles veintetres; reunidos en la Sala Capitular los se-
Concejales ñores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión
D. Joaquín Arana ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ra-
" José Montenegro món Robles Cuetelles, por quien se declaró abierta y
" Juan García dada lectura del acta de la anterior por unanimi-
" Manuel Ritorch dad se prestarán su aprobación.
" Juan Pons Inmediatamente se dió cumplimiento a la Compro-
" Maximiano Solsona mision de las disposiciones de la correspondencia oficial y
enteradas acordaron se dé a las mismas el más exacto y
puntual cumplimiento.
Inyuntamiento Cada conformes acordaron contribuir con cinco pu-
Luzviminda setas para la suerision abierta para erigir una
ra la estatua gran obra estatua al insigne descubridor del Mar Pací-
" Vasco Núñez de Balboa, Vaseo Núñez de Balboa, satisfaciéndose de la partida
de impuestos del presupuesto corriente.
Padrón de Vecinos Tambien se acordó se dé de baja del padrón de vecinos
de esta villa a Mariano Barrera Ritorch y su familia
que habitaban en la M^a de la Sierra de abajo, por ha-
berse dado de alta en el pueblo de Fortanete.
Nomenclatura A propuesta del Sr. Presidente se acordó nombrar Pe-
" Recaudador caudador del Reparto general para cubrir el déficit
del Presupuesto del año actual a Francisco Peris Lorig,
por la retribucion del 3^o de recaudacion y por una ta-
xas por el servicio. Fianza. El Concejal D. Juan Pons
puede se le exijan de fianzas una como Recaudador
y otra como Depositario de fondos municipales, lo
cual no aceptarán los demás Sres. Concejales.
Secretarías Igualmente acordaron señalar los dias 23, 29, 20
para la recaudacion y 31 del actual mes para verificar la cobranza volun-
taria del 1^o y 2^o trimestre del Reparto general al anterior
gratificación. Asimismo acordaron se abone al Secretario del Ayun-
tamiento la cantidad correspondiente al 4^o del

6.º consignado en el Boquete, por garter de posesión de dicho Boquete.

ten este estado y no teniendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesión, de que certifico.

Ramon Robles y Juan Antonio Juan José

Juan Pons

José Garcia Sris.

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1912.

Presidente En la villa de Vistabella á veinticuatro de Agosto de mil

Concejales novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento asistidos al margen en sesión

Juan Antonio ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon

Juan José Robres Ventelles, por quien se declaro abierta, y dada lec-

Juan Pons tura del acta de la anterior por unanimidad se pres-

Juan Ldo taron su aprobación.

Abasiniano Solano Seguidamente se dio conocimiento á la Corporación de las diligencias de la correspondencia oficial y en- terados acordaron se de á las mismas el mas exacto y puntual cumplimiento.

Acuillana De unanime conformidad acordaron se traspasara á nombre de Basilio Juan Maria la finca rústica, adquirida de Simón Gil Maria, en la partida del Altoni y la mal figura á nombre de Daniel Barr- ferrer Salvador, segun escritura de 22 de Abril de 1912.

Fui más asuntos de que tratar se levanto la sesión que firman de que certifico.

Ramon Robles y Juan Antonio Juan José

Juan Pons

José Garcia Sris.



Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1913.

Presidente
D. Ramón Robres
Concejales
D. Joaquín Arcau
" Juan Benjamen
" Juan Jario
" Manuel Pitarich
" Juan Pons
" Juan Lodo
" Maximiano
Solsona

En la villa de Nitabella a treinta y uno de Agosto de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Robres Benjamen, por quien se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido se dió conocimiento a la Corporación de las disposiciones de la correspondencia oficial, y en todas acordaron se dé a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

Carra-Cuartel
1.^o Teniente de la Guardia civil de esta línea. fecha 26 del actual, en la que se manifiesta que está instruyendo expediente para la adquisición de una Casa-Cuartel, para el alojamiento de la fuerza de esta villa, que reuna las debidas condiciones de Higiene, salubridad y Defensa, de las que carece la ocupada actualmente.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que ha practicado las correspondientes diligencias sobre lo expuesto anteriormente y como todos los Sres. Concejales saben no hay edificio alguno en la población que pueda ser destinado para Casa-Cuartel, y la situación económica del Municipio no permite hacer ningún edificio nuevo al efecto, y lo único que puede ser lo que ha manifestado Juan Calerich Abatut de levantar un piso más en la casa donde ahora está instalada la fuerza y hacer las reformas interiores que convinieron con dicho Sr. 1.^o Teniente, bajo las condiciones siguientes:

- 1.^o El contrato se hace para ocho años.
- 2.^o El alquiler se aumentará en setenta y cinco pesetas más de lo que se satisficía en la actualidad, anualmente. En



el año 1914, el aumento del alquiler será de cien pesetas.

3ª Si la Guardia civil de este pueblo se trasladase á otro pueblo, se le abonará al dueño de la casa un año más de alquiler y el Ayuntamiento podrá destinar dicha casa á lo que tuviere por conveniente.

4ª El dueño de la casa tendrá derecho á encargar de la misma para poderla vender ú otra cosa que al mismo le convenga, siempre que avise al Ayuntamiento con un año de anticipación aunque no hayan transcurrido los ocho años por que se hace este contrato.

El Ayuntamiento de unánime conformidad acordó aprobar lo propuesto por la presidencia, y que se comuniqué al Sr. Jefe de la Guardia civil de esta línea, y al arrendador, por si por su conformidad firme en la presente acta.

En este estado se levantó la sesión, de que certifico.

De dejó de anotar anteriormente el siguiente acuerdo:

Todos conformes acordaron aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre, ímportante 2015'09 pesetas.; de lo que certifico:

Ramon Pol y Antonio Salvador Juan José

Loagnin Juan José

Juan Elvira José Garcia Srto.

Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre de 1913.

Presidente	En la villa de Vitalulla á siete de Septiembre de mil
D. Ramon Pobres	novecientos trece; reunidos en la sala capitular los
Concejales	señores del Ayuntamiento asistidos al margen en
D. Victoriano Salva	sesión ordinaria bajo la presidencia del señor
Juan Garcia	Alcalde Don Ramon Pobres Concejales, por quien se
Manuel Pitarch	declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de
Juan Edo	la anterior por unanimidad le prestarán su
Maximiano Solana	aprobación.

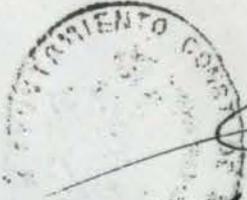


Reunión. Seguidamente se dió cumplimiento á la Corporación de Junta las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados Sericial acordaron se dé á las mismas el debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido para proceder á la renovación de la Junta jurcial de este término con arreglo á lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, vistas las relaciones unidas al mismo por la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales aparecen conformes con los antecedentes respectivos, y resultando que actualmente la expresada Junta se compone de los individuos siguientes:

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Vecindad</u>	<u>Acto del nombramiento</u>
<u>Peritos repartidores en propiedad</u>		
Saturrino Edo Niute	Vitalella	1909
Victoriano Miravet Pobres	"	"
Francisco Moliner Arnan	Abadeta	"
Juan Lafont Mosquera	Vitalella	"
Juan Niute Gil	"	"
Atilano Salvador Edo	"	1911
Florencio Moliner Edo	"	"
José Belade Bertran	Abadeta	"
Alfonso Moliner Arnan	Vitalella	"
Manuel Edo Peris	"	"
<u>Peritos repartidores suplentes</u>		
Juan Glibert Garcia	Vitalella	1909
Antonio Arnan Edo	"	"
Alfredo Guillida Lohera	"	"
Victoriano Benig Garcia	"	1911
Baron Edo Peris	"	"

La Corporación acordó:
 1º Declarar excluidos de dicha Junta á los individuos que constituyeron la mitad de la misma y procediendo el nombramiento de 1909 se expresan á continuación



Péritos repartidores propietarios

Saturnino Edo Vicente	Vitabella	1909
Fraucino Moliner Arnau	Adrauta	d
Juan Lafont Montferrer	Vitabella	d
Victoriano Miracet Robres	d	d
Juan Vicente Gil	d	d

Péritos suplentes

Juan Liberor Garcia	Vitabella	1909
Antonio Arnau Edo	d	d
Alfredo Guillida Salona	d	d

2.º Que en cumplimiento de los dos individuos nombrados por el Ayuntamiento nombra la Corporación por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan:

Péritos repartidores en propiedad

Pablo Gual Garcia	Vitabella
Alfredo Salvador Fabregad	d

Péritos suplentes

José Montfort Garcia	Vitabella
----------------------	-----------

3.º Que para el cumplimiento de tres péritos repartidores y dos suplentes por la Administración de contribuciones de la provincia se forme y remita a la misma las ternas siguientes:

Péritos repartidores en propiedad

1.º } D. Miguel Bartoll Montolíu	Chodes
" } Victoriano Bartoll Olania	d
" } José Bellés Montferrer	Adrauta

2.º } D. Tomás Miralles Gura	Vitabella
" } Joaquín Jolek Montferrer	d
" } Ramón Garcia Jolek	d
3.º } D. Juan Centelles Montferrer	Vitabella
" } Faustino Salvador Salvador	d
" } Juan Solona Bellés	d

Para jurados suplentes

- | | | |
|-----------------|-----------------------------|-----------|
| 1. ^a | D. Manuel Moliner Arnau | Vitabella |
| | " David Bayo Edo | " |
| | " Tomás Moliner Jorés | " |
| 2. ^a | D. Olibou Vera, Edo | Vitabella |
| | " Augusto Salvador Fabregat | " |
| | " Juan Clorich Lafont | " |

Recaudación de los impuestos acordaron señalar los días 27, 28, 29 y 30 del actual para la recaudación del 3.^{er} trimestre del presente año, para cubrir el déficit del presupuesto del presente año.

Amillaramiento acordaron por unanimidad se transfiriese en el ayuntamiento de riquerá pública el nombre de Carmela Lafont Guitelles una casa sita en la maná de los bones, que ha adquirido de Teresa Lafont Guitelles, según documento privado fecha 1.^o del actual; una fina figura al nombre de Bautista Guitelles Garcia

Lavaderos acordaron por igual unanimidad se prenda pública a la reparación de los lavaderos de la fuente de abajo, autorizando al Sr. Alcalde para que lo lleve a efecto en la forma que crea más conveniente dentro de lo consignado en presupuesto.

En este estado se levantó la sesión, de que certifico.

Manuel Pobres Juan Jorés Juan Jorés

Manuel Pobres

José Garcia Srto.

Manuel Pobres

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1913

Presidencia en la villa de Vitabella a catorce de Septiembre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Pobres Juan Garcia Guitelles, por quien se declaró abierta la sesión, y dada

D. Manuel Estrella
D. Juan Pons
D. Ramón Masferrer
D. Victoriano Chaves
D. Juan Pons

lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada.
Acto seguido se dió conocimiento á la Corporación de las
disposiciones de la correspondencia oficial y enterado aser-
varán se dé á las mismas el debido cumplimiento.
El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que el Cálculo
de Salvador Ldo había salido fianca, reusable por el
Depositario de fondos municipales y Pecaudador del Rec-
parto general para cubrir el déficit del Presupuesto del
corriente año, y el Ayuntamiento todo conforme
acordaron estar conforme con dicha fianca, si bien los
Sres. Concejales D. Juan Pons y D. Ramón Masferrer mani-
fiestan que debe ser una fianca por cada cargo de los
expuestos anteriormente y no una para los dos.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión, de que certifico.

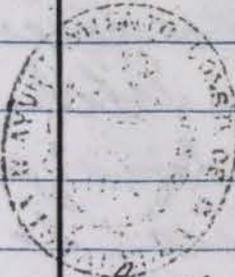


Atento Salvador Juan Pons Juan Pons
~~Manuel Estrella~~ Ramón Masferrer José García Srs.

Diligencia

Para hacer constar que en el día de hoy, no ha podido
celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asisten-
cia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar
acuerdo, de que certifico.

Vitabella, 21 Septiembre 1913.



pto. pto. el Secretario,
el Regt. encargado, José García
Atento Salvador

Presidente
D. Victoriano Chaves
Concejal
D. Juan Masferrer
D. Juan Pons

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 23 de Septiembre de 1913
En la villa de Vitabella á veintitres de Septiembre de
mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los
Sres. del Ayuntamiento asistidos al margen en sesión ordi-
naria en segunda convocatoria por no haberse podido ce-
lebrar esta el día primero digo el día veintitres del actual,

D. Ramón de la Cruz
Juan Cobo
Abanico de la Cruz

por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, bajo la presidencia del señor Regidor Sindico Don Victoriano Salvador Segura, por quien se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad se prepararon su aprobación.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones de la Correspondencia oficial y enterada acordaron se dé a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

Arribe de
los puentes de
la Dehesa
y Nevades

Acto seguido acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que los puentes de la Dehesa y Nevades durante el año forestal de 1913-1914, sean arribeados bajo los tipos que figuran en el Boletín Oficial nº 94, correspondiente al día 13 de Agosto último, y que las correspondientes subastas tengan lugar el próximo domingo día 28 a las dos de la tarde, previas las bandos y formalidades de costumbre.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.



Don Toribio Salas
Don Juan José López

José García

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener lugar o sea celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, habiéndose citado a los mismos para celebrarla en 2ª convocatoria para el día 30 del actual a las 9 de la mañana; de que certifico.

Madrid a 28 de Septiembre 1913.

El Regidor encargado,
Don Salas

El Secretario,
José García





Presidente
 D. Juan Garcís
 Concejales
 D. José Mayferron
 Juan Pons
 Juan Lobo

Sección ordinaria en 2ª convocatoria del día 30 de Septiembre de 1912.
 En la villa de Nitalbella a treinta de Septiembre de mil novecientos doce; reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, en sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la correspondiente al día 28 del actual, por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, bajo la presidencia del señor Regidor D. Juan Garcís crebot, quien la declaró abierta, y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad se presentaron su aprobación.

Seguidamente se dio conocimiento de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados acordaron se dé a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

Distribución de fondos

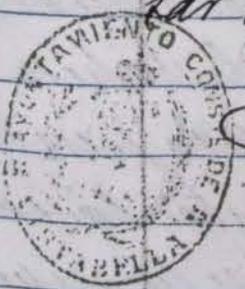
Por unanimidad acordaron aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes de Octubre, importante por mil. noventa y cinco pesetas nueve céntimos.

Arbitrios Ordenanzas

Se dio cuenta de haber sido redactado el proyecto de ordenanzas para la creación de los arbitrios especiales sobre la venta de las carnes, vinos, aguardientes y licores y bebidas gaseosas o espumosas, creados por la Junta municipal en sustitución del impuesto de consumos, con objeto de cubrir el presupuesto ordinario. Insanidad por la Corporación y en sustracción de las conferencias y arregladas al Reglamento de 29 de Junio del año 1911, se acordó su aprobación definitiva.

En este estado y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que, certifico.

Juan Garcís Antonio Tolander Juan Pons
 (Signature) (Signature) (Signature)
 José García Srío.



Diligencia

Para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de número suficiente

de señores concejales para tomar acuerdo; de quo certi-
fuo.



N^o 12^o
El Regidor encargado,
Antonio Galvador

El Secretario,
José García

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 7 de Octubre de 1912.

Presidente	En la villa de Vitabella á siete de Octubre de mil
D. Victoriano Salvador	novecientos Trece; reunidos en la Sala Capitular
" concejales	los señores del Ayuntamiento auctores, al margen
D. Juan Paus	en sesión ordinaria en segunda convocatoria, por
" Juan Ldo	no haberse podido celebrar la correspondiente al día

cinco del actual, por falta de asistencia de número sufi-
ciente de Sres. Concejales para tomar acuerdo; bajo la pre-
sidencia del señor Regidor encargado de la Alcaldía Don
Victoriano Salvador Segura, por quien se declaró esta
abierta y dada lectura del acta anterior por unanimi-
dad se prestaron su aprobación.

Seguidamente se dió cuenta á la Corporación de las dispo-
siciones de la correspondencia oficial, y enterados acor-
daron se dé á las mismas el debido cumplimiento.

Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1.^o Que no quieren tomar parte en el sumario que se ins-
ta en el Juzgado de Instrucción de este partido sobre
Vall de Uera corta y sustracción de pinos del monte Vall de Uera de este
término.

2.^o Que se vuelvan á subastar para el día 12 del actual á
Sehera y las dos de la tarde, los montes "La Sehera y
Nevades, rebajando el tipo del primero á 200 pesetas

3.^o Que se pague de la partida de imprenta la can-
tidad de tres pesetas, por los gastos ocurridos en la aupto-
ria de Rodrigo Arnau Gabregad.

4.^o Que se pague con cargo al capítulo 6.^o art.^o 2.^o del pre-
sente presupuesto de gastos corriente, la cantidad de 13'40 pesetas

por el importe del vino dado a los vecinos que han ido a fomentación personal para caminos vecinales.

Cabrerá de 5º Declarar vecino al que lo era antes de Morella Francisco
vecinos vino Ortíz Garvia y domiciliador a su esposa e hijos según la hoja declaratoria presentada por el interesado, por la cual acredita que lleva seis meses de residencia fija en este término municipal.

plumones 6º En virtud de la Real Orden Circular del Ministerio
municipales de la Gobernación fecha 30 de Septiembre último, inserta en la Gaceta del día 2 del actual, el Ayuntamiento acuerda declarar unos vacantes ordinarias, que corresponden cubrir en las próximas elecciones de Concejales, tres de ellas por el 1º Distrito Sección "Unica" Sala Capitular" y dos por el 2º Distrito Sección "Unica" Escuela de Niños. Que se haga público inmediatamente en los sitios de costumbre y que se remita inmediatamente también certificación literal de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de esta Provincia a sus efectos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que, certifica.

Atento Salvador
[Signature]

José Garvia Srío.
[Signature]

Siligencia { Para hacer constar que la sesión de este día no pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos; de que, certifica.

Morella 12 Octubre 1913.

Atto que
El Regidor encargado,
Atento Salvador
[Signature]

El Secretario,
José Garvia
[Signature]



Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 14 de Octubre de 1913.

Presidente En la villa de Mitabella, a catorce de Octubre de mil
D. Victoriano Salvador novecientos trece; constituido el señor Regidor en-
Concejales cargado de la alcaldía Don Victoriano Salvador Segura,
ninguno en la Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria
en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar
la correspondiente al día doce del actual por falta de asistencia
de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuer-
do, se declaró por el mismo abierta la sesión y dada lectura
del acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura á las disposiciones de la
correspondencia oficial, ordenando se dé á las mismas
el más pronto y puntual cumplimiento.

Titulares de Se dió cuenta de la Circular del Sr. Gobernador civil,
Medios etc. de la provincia fecha 4 del actual sobre nombramiento
de Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Veterinarios y Pra-
cticantes Titulares, y se acuerda se manifieste á dicha
superior autoridad, que en esta localidad están cubiertas
en propiedad dichas plazas, excepto la de Veterinario
que se desempeña interinamente por el del Pueblo
de Adxaneta, por no existir en esta localidad de la
profesión antes dicha.

Carruajes En virtud de que en esta población no existen Carru-
de lujo jes de lujo se acuerda no imponer recargo alguno
sobre dicho impuesto para fondos municipales.

elección de También se acordó designar al Concejil de este Ayuntamiento
Concejil para su cargo para que forme parte de la Junta municipal del
la Junta del Campo Campo de esta villa á D. Juan Pons Cabedo.

En este estado se levantó la sesión, de que certifico.

Victor Salvador Regidor Juan Pons Cabedo

[Signature]

José Garriga Srío.



Sección ordinaria del día 19 de Octubre de 1913.

Presidente

D. Ramón Robres

Concejales

D. José María Ferrer

Historiario Salvador

Juan Jacó

Manuel Pitaru

Juan Pous

Juan Ldo

En la villa de Vitabella á diecinueve de Octubre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento auctores, al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Robres teniente, por quien se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Inmediatamente se dió lectura de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados acordaron se dé á las mismas el debido cumplimiento.

Acuillara
vientos

Por unanimidad se acordó se transcriben en el acuellamiento de riquera, pública de esta villa á nombre de José, Ferrer y Rosa María Pous, las firmas que expresan los documentos privados, presentados por los mismos al Sr. Liquidador del Partido con fecha 4 del actual y liquidados con fecha 11 de los corrientes. Cartas de pago números 1046, 1045 y 1044.

Acasa
cuartel

Dada cuenta de la comunicación del Sr. 1º Teniente de la Gu. civil de esta línea fecha 17 de Septiembre último en la que transcribe obra del vecino de esta villa Don Juan Clérich Lafont, de la misma fecha, el cual manifiesta que según lo manifestado por el Alcaide Don Ramón Montferrer Peris vecino de esta villa, resulta que no hay local suficiente para que estén los individuos y familias con la debida holgura, y por lo tanto no pueden practicarse obras que den la base que hoy habitan con las debidas condiciones de higiene, salubridad y defensa por carencia de superficie; el Ayuntamiento en su vista acuerda dejar sin efecto el contrato celebrado con el citado Don Juan Clérich, y que conste en la sesión del día treinta y uno de agosto último, autorizando al Sr. Alcalde para

que sea si en la localidad puede encontrarse otro local que reúna las condiciones necesarias ó en otro caso proponer la manera y forma que pudiese hacerse un local nuevo. Que se comuniquen este acuerdo á dicho Sr. 1.º Teniente y al Don Juan Clérich Lafont á sus efectos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.



Ramon Pelay Joaquín Arnan Juan Pous
 Juan Clérich
 Antonio Salas José García Suro.

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1913.

Presidente	En la villa de Vitabella á veintiseis de Octubre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Don Joaquín Arnan Arnig, se declaró por este abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad fué aprobada.
D. Joaquín Arnan	
Concejales	
D. José Monterro	
" Manuel Bitarck	
" Juan Pous	
" Juan Ldo	
" Maximiano Solana	

Apdo seguido se dió conocimiento á la Corporación de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados acordaron se dé á las mismas el debido cumplimiento.

Distribución de unánime conformidad acordaron aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes de Noviembre importante dos mil noventa y cinco pesetas nueve céntimos.

Amillana. Asimismo acordaron se traslase en el amillanamiento de riqueza pública de esta villa un corral en las bras de Eroya á nombre de Ramón Lafont Clérich, que ha adquirido de Juan Prats Sorolla por documento privado fecha 11 del actual, la cual figura á nombre de Pascual Gallego Badenes. Pagados derechos reales en 13 de este mes. Carta de

Prago n.º 1034.

Amillana- Igualmente acordaron se frague en dicho amillana-
cientos niento a nombre de Ramón Vicente bona una finca sus-
tua en la partida del Llano de abajo, que la ha adquirido de
Manuel Liberós Gual, segun expediente pmerorio de auto
de 23 de Septiembre último. Pagados derechos reales en 6 del
actual. Carta de prago n.º 1034.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión, de que certifico.



Ramón Polo y Joaquín Arnan Juan Pous
Mariano Morfones José García Srao.

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1913.

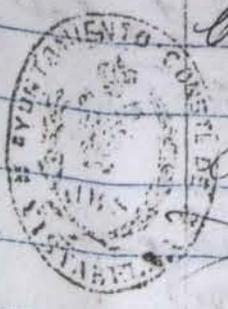
- Presidente
- Ramón Pobres
- Concejales
- Joaquín Arnan
- Manuel Pitamb
- Ramón Morfones
- Juan Pous
- Juan Edo

En la villa de Mitabella a dos de Noviembre de
mil novecientos trece; reunidos en la Sala
Capitular los señores del Ayuntamiento ano-
tados al margen en sesión ordinaria bajo la
presidencia del señor Alcalde Don Ramón Pobres
Castellón, quien la declaró abierta y dada lu-
tura del acta de la anterior, por unanimidad
la aprobaron

Seguidamente se dio conocimiento a la Corporación
de las disposiciones de la correspondencia oficial y ente-
radas acordaron se dé el debido cumplimiento.

Impuestos Todos conformes acordaron se frague de la partida de impuestos la
cantidad de 31'82 pesetas por estancias a mora condicionales que resul-
taron definitivamente inútiles, segun relación de la Dna de
Castellón fecha 25 de Octubre último.

En este estado se levantó la sesión; de que certifico.



Ramón Polo y Juan José Juan Pous y Joaquín Arnan
Mariano Morfones José García Srao.

Diligencia para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos; de que certifica.

Vitabella 9 Noviembre 1913.



pto que

El Alcalde,

Manuel Calvo

José García Soto

[Signature]

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 11 de Noviembre de 1913.

Presidente	En la villa de Vitabella a once de Noviembre de mil novecientos trece, reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Bobres bauteller, por quien se declaró abierta esta sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la correspondiente al día nueve del actual por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos y dada lectura del acta de la ordinaria anterior por unanimidad fue aprobada.
D. Rosendo Bobres	
Concejales	
D. Juan Lobo	
" Juan Pons	

Seguidamente se dio conocimiento a la Corporación de las disposiciones de la correspondencia oficial y enteradas acordaron se dé a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

Presupuesto Abito seguido se dio conocimiento y la Corporación quedó municipalizada de haber sido aprobado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1914.



En este estado se levantó la sesión, de que certifica.

Manuel Calvo

Juan Pons

Antonio Calvo

José García Soto



Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre de 1913.

- Presidente
- D. Ramón Bobres
- Concejales
- D. José Monterro
- Victoriano Salvador
- Abraham Pitarch
- Juan Pons
- Juan Ldo
- Abraham Bobres

En la villa de Vila Bella a dieciséis de Noviembre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Bobres Centelles, por quien se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

- Comisión a
- Castellón

Auto seguido se dió conocimiento a la Corporación de las disposiciones de la correspondencia oficial y unferados acordar se dió a las mismas el debido cumplimiento. Por unanimidad acordar se abonen del capítulo 1º artº 8º al Sr. Ullade la cantidad de quince pesetas por el viaje que ha de hacer a Castellón por orden del Sr. Gobernador civil, según comunicación fecha 13 del actual.

- Reparto
- general

Asimismo acordar se señalar los días 27, 28, 29 y 30 del actual mes para la cobranza del 4º trimestre del Reparto general de utilidades del año actual.

- Comisión

Se dió cuenta de la lista de los vecinos que tienen derecho gratuitamente a la asistencia facultativa como pobres en el año 1913-1914, que habia formado la Alkalde de antemano y fue aprobada por seis votos contra uno. El concejal D. Juan Pons emitió su voto no aprobándola por que en dicha lista no figuran algunos que deben figurar y haber puesto a otros que no deben figurar en la misma.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de que certifica



Ramón Bobres Victoriano Salvador

Juan Pons

Juan Ldo

José García Siso

Sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1913.

Presidente	En la villa de Nitabella á diecisiete de Noviem-
D. Ramón Bobres	bre de mil novecientos trece; siendo las nueve de
Concejales	la mañana hora señalada en la convocatoria,
D. Juan Garcó	se reunieron en la casa capitular los señores
" Manuel Pitarck	del Ayuntamiento anotados al margen, en
" Juan Pous	sesión extraordinaria bajo la presidencia
" Ramón Boufferron	del señor Alcalde Don Ramón Bobres Centelles,
" Juan Ldo	por quien se manifestó que la presente sesión
" Maximiano Solana	habría sido por las papeletas de convocatoria

tenía por objeto proceder al sorteo entre los cuatro Concejales proeminentes D. Francisco Jabregad Vicent, D. Francisco Pocar Bartoll, D. Ramón Salvador Paris y D. Juan Celado Bellés, proclamados por la Junta municipal del censo electoral el día 13 de las corrientes por el 1.º Distrito - Unica Sesión - casa capitular, por haber obtenido igual número de votos en la elección de Concejales, celebrada el día 9 del actual mes.

Como quiera que en el citado Distrito y Sesión corresponde elegirse solo tres Concejales y son cuatro los proclamados, se ha de proceder al sorteo para decidir por medio de éste, cual de los cuatro ha de dejar de ser Concejales, según lo dispuesto en el art.º 3.º del Real Decreto de 24 de Mayo de 1891; y al efecto el Sr. Presidente manifestó á la Corporación, que ni en la ley electoral ni en dicho Real Decreto se determina la manera de llevar á efecto el repetido sorteo; y en su vista á su entender procedía que el Ayuntamiento lo acordase, proponiendo dicho Sr. Presidente que la operación se llevase á efecto por el procedimiento que establece la Ley de Reclutamiento y Regulación siguiente para el sorteo de los votos, cuya proposición fue aceptada por los señores Concejales excepto por Don Juan Pous y Don Ramón Boufferron que manifestaron se hiciera el indicado sorteo con arreglo á la ley.

Inmediatamente fueron preparadas las papeletas que contienen escritos con toda claridad los nombres y apellidos de los cuatro concejales preuertos, se fueron leyendo una por una y enrollándolas se fueron introduciendo, con el mayor numero y diligencia en bolas iguales, que despues de contadas se introdujeron en un globo luterado al efecto que se cerró y dejó colocado sobre la mesa de la Presidencia á la vista del público.

Abto seguido se practicó igual operacion en los propios términos con otras cuatro papeletas, tambien iguales, que contenian tres de ellas la palabra "Concejal" y una en blanco, acordándose que el que sacare esta ultima quedaria fuera de ser Concejal, é introducidas en bolas iguales á las de los nombres, se pusieron despues de recontadas, en otro globo semejante al de los nombres.

Se dió orden al Alguacil del Ayuntamiento para que buscase dos niños menores de diez años para la extraccion de las bolas, y al efecto se presentaron los que dijeron llamarse Jesús Garulla Tomás y Juan Salvador Fabregad.

No habiéndose hecho ninguna observacion sobre la operacion, los expresados niños tomaron los globos cada cual y removieron, sin abrirlos, y uno de los niños fué sacando de las bolas del globo de los nombres y entregándolas al Sr. Presidente, las que fueron leidas en alta voz. El otro niño fué haciendo lo mismo con las que contenian la palabra "Concejal" y "en Blanco" entregándolas al Regidor D. Juan José Nebot, las cuales tambien fueron leidas en alta voz, determinando estas operaciones la suerte de todos y cada uno de dichos señores Concejales preuertos en la forma siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| 1.º D. Francisco Fabregad Vicent | Concejal |
| 2.º " Juan Belades Bellés | Concejal |
| 3.º " Rosario Salvador Peris | en Blanco |
| 4.º " Francisco Poma Bartoll | Concejal |

De manera que por el resultado del sorteo dejará de ser Concejal D. Ramón Salvador Peris, y por lo tanto Concejales de dicho distrito y sección D. Francisco Zabregad Vicens, D. Juan Celades Bellés y D. Francisco Perera Bartoll.

Terminado el acto del sorteo sin haber ocurrido incidente alguno, los Concejales D. Juan Pons y D. Ramón Manferrer manifestaron que protestan por que el papel que contenia una de las bolas resultaba fuera de ésta, siendo aprobados dicho acto por todos los demás señores Concejales, que manifiestan no ser cierto lo expuesto por los mismos.

En este estado se levantó la sesión, de que certifico.

Ramón Pons Juan Garcá Juan Pons
 Ramón Manferrer José García Suro.



Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre de 1913.

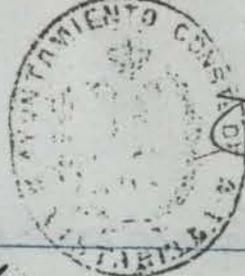
Presidente	En la villa de Nitalella á veintitres de Noviembre de mil novecientos trece; reunidos en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento aucta-
D. Victorino Salvador	Des al virar en sesión ordinaria bajo la pre-
Concejales	sidencia del señor Regidor encargado de la al-
D. José Manferrer	caldia Don Victorino Salvador Segura, se decla-
" Juan Garcá	ra por este día abierta la sesión, dándose lectura á
" Juan Pons	las actas de las sesiones ordinaria anterior y
" Juan Cdo	extraordinaria del día 17 del actual, presentándose por una-
" Ramón Salma	unidad su aprobación.

Seguidamente se dió conocimiento á la Corporación de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados acordaron se dé á los mismos el más exacto y puntual cumplimiento.

En este estado se levantó la sesión, de que certifico.

Antonio Galardo José García Suro.
 Juan Cdo Pons





Religiosa / Para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente numero de Srtes. Concejales para tomar acuerdos; de que certifico.

Mitabella 30 Noviembre 1913.

pto. Dico
El Sr. Alcalde 2º,
Juan

El Secretario,
Jose Gamia



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del dia 2 de Diciembre de 1913.

Presidente	En la villa de Mitabella a 2 de Diciembre de mil novecientos trece, reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la correspondiente el dia treinta de noviembre último, por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Bajo la presidencia del Sr. Regidor encargado de la Alcaldia Don Victorino Salvador Segura, por quien se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta de la ordinaria anterior por unanimidad fué aprobada.
D. Victorino Salvador Concejales	
D. Juan Ldo	
D. Manuel Pitarck	

Seguidamente se dió conocimiento a la vergonzación de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterada, acordándose se dié a las mismas el debido cumplimiento.

Padron Verinal De unanime conformidad acordaron que la rectificación del padron de habitantes tenga lugar durante el presente mes de conformidad a lo dispuesto en el artº 2º de la vigente ley municipal.

Distribución de fondos De igual conformidad acordaron aprobar la distribución de fondos para el presente mes importante de mil setenta y cinco pesos noventa centimos.

Procurador Dada cuenta de la instancia presentada por Damian Montfort Montferrer, padre del mismo numero 2 del sorteo y 14 del

al Ayuntamiento del año actual Marulino Aboufart Moliner, solicitando la expedición y convenida de ser hijo linceo en sentido legal de padre impedido y padre y el Ayuntamiento todos conformes acordaron se instruya el expediente impediendo y al efecto autorizan al Sr. Presidente o el que haga sus veces para que nombre los testigos que hayan de declarar por parte del Ayuntamiento, ateniéndose al artº 23 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Recopilación vigente.

Casa Cuartel — se dio cuenta asimismo de la comunicación del Sr. 1º Comisario de la Jira civil — Juan Guzmán de la línea de Albacácer fecha 24 de Noviembre última, transcribiendo otra del señor Coronel Subinspector del Tercio, en la que se ordena, que con toda urgencia sea deshabitada la casa-cuartel, alojando la fuerza en las casas que al efecto proporcionase el Alcalde, lo cual se ha llevado a efecto, y el Ayuntamiento todos conformes acordaron aprobar lo ordenado por dicho señor Alcalde y que se paguen los alquileres que devenguen las casas donde han sido alojada la fuerza de la Jira civil de este punto con cargo á lo consignado en presupuesto en el capítulo 9º artº 13. Hasta que otra vez se determine.



En este estado se levantó la sesión, de que certifico.
Panamá Colón Aguirre Arca Pérez García
Juan José
José García Arca

Presidente	En la villa de Mitabella á siete de Diciembre de mil novecientos Trece; reunidos en la casa capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Pobres Genteselles, por quien se declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada.
D. Ramón Pobres Genteselles	
D. Joaquín Arca	
José Bouffort	
Nicolás Salvador	
Manuel Pitarco	
Juan Pous	
Juan Edo	



Este seguido se dió conocimiento á la Corporación de las Diputaciones de la correjurisdicción oficial y enterados acordó se dé á las mismas el más pronto y puntual cumplimiento.

Padron de vecinos

Por unanimidad se acordó declarar vecinos de esta villa al que lo era antes de Marquemuela burlito Vicente Belmonte, por acreditar que lleva más de seis meses de residencia fija en este término en la Mania de Salvador.

Judicial

Se dió cuenta del escrito que el Sr. Juez municipal de esta villa dirige con fecha dos del actual en el que se manifiesta que Juan Bená Porcar ha solicitado información posesoria ante el Jefe de la oficina municipal ante otra de una heredad llamada Artiga de la Pisona, partida de los Benolleres, comprensiva de mil jornales poco más ó menos, equivalentes á cincuenta noventa tareas tierra multa ó sea monte bajo y alto con encinas y pinos, cuyos linderos son á saber:

Por Este Rio de Joyadros, Oeste monte de villa llamado de Vall de Upera, Norte Barranco de la Clementa y Sur blo Madroñals, libre de toda carga y responsabilidad y vale ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Resultando que en el amillaramiento de riqueza pública de esta villa la finca de que se trata solo tiene de cabida cuatro hectareas ochenta y ocho areas, lo cual demuestra claramente que el interesado trata de usurpar la diferencia de cabida del monte de Vall de Upera, propiedad de este Municipio, y por lo mismo la Corporación acuerda oponerse á lo solicitado por el precitado Juan Bená Porcar, en cuanto á la extensión de mil jornales que manifiesta, restando tan solo la cabida antes dicha de cuatro hectareas ochenta y ocho areas, autorizando al Sr. Regidor Sindico Don Vitorino Salvador Segura, para que queda ser oido en el expediente y formular en su caso

la ejecución correspondiente a los derechos de este Municipio con arreglo a derechos y a lo prescrito en la Ley Hipotecaria.

Reparto Por unanimidad acordaron señalar los días 12, 13 y 14 general del actual para la cobranza, sin recargo de los atrasos del Reparto general de utilidades del presente año, y transcurrido el plazo señalado se proceda por la vía de apremio contra los morosos al pago.

Padrón Asimismo acordaron se exponga al público por de cédulas téxicas de ocho días el padrón de cédulas personales, personales de esta villa para 1914.



En este estado se levantó la sesión, de que certifica.

Manuel Cobres Juan Gasó Juan Peres

Ante mí

José García Saco

Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de 1913.

Presidente	En la villa de Mithella a catorce de Diciembre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento ausentes al margen, en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Cobres Centelles, por quien se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad fué aprobada.
D. Ramón Cobres	
Concejales	
D. José Montserrat	
" Juan Gasó	
" Manuel Pitarch	
" Juan Peres	
" Juan Ldo	
" Maximiliano Solana	

Inmediatamente se dió cuenta a la Corporación de las disposiciones de la correspondencia oficial, y enterados acordaron se dé a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

Arbitrios Se dió cuenta del escrito presentado por Don Victoriano sobre las Miranet, en representación de los expendedores carneros con el Ayuntamiento por el arbitrio municipal sobre las carnes frescas y saladas, con fecha 12 del actual, manifi-

justando que el vecino de esta villa José Arnau Enrig,
 desde el día 6 de Octubre al 28 de Noviembre último
 ha sacrificado quince reses de corda sin haber satisfecho
 el derecho de una peseta por cada res de corda que esta-
 blece el art. 2.º de las ordenanzas municipales apro-
 badas por la superioridad, cuya cantidad debe abo-
 nar al gravio concertado con el Ayuntamiento; y el
 Ayuntamiento en su vista acuerda señalarle un
 plazo de ocho días desde la notificación de este acuerdo
 al susodicho José Arnau Enrig, para que satisfaga la
 cantidad de quince pesetas, importe del arbitrio de
 las reses sacrificadas al representante del citado gravio
 Victoriano Miranet, y que transcurrido el plazo señalado
 se le exija el pago por la vía de apremio, imponiéndosele
 por la dilación la multa que señalan dichas ordenanzas,
 y demás que proceda con arreglo á las mismas.

Amillara - Todos conformes acordaron se transcriba en el amillara-
 miento de riqueria judicial de esta villa, á nombre de
 Manuel Salvador Parrida, una finca sita en la
 partida del llano de abajo, que la adquirió por compra á
 la verbal de Ramona Lázaro Vicent, si bien usó amillara-
 da á nombre de su marido José Colomer Beltran, según ex-
 pediente pericial instruido por este juzgado municipal,
 cuyo auto de aprobación es de 24 de Septiembre último.

Deben - Dada cuenta del expediente instruido á instancia
 plazar de Damián Masferrer Masferrer, padre del menor
 número 14 del Ayuntamiento y 2 del año actual Man-
 lino Masferrer Moliner, solicitando á favor de su pre-
 citado hijo la excepción sobrevinida de ser hijo in-
 ce en sentido legal de padre incedido y justos; y re-
 sultando que por dicho expediente se concurreban
 todos los extremos prevenidos por la ley el Ayun-
 tamiento acuerda declarar le exceptuado del ser-
 vicio en filas, de cuyo fallo no se apeló.



En este estado se levanto la sesion, de que certifico.
 Ramon Robles Juan Pons Ramon Marfesa

Juan José

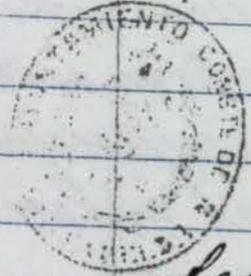
José Garcia Srta.

Diligencia para hacer constar que hoy dia de la fecha no ha podido celebrarse sesion ordinaria, por falta de asistencia de numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos; de que certifico.

Mitabella 21 Diciembre 1913.

Mto. pto.
 El Alcalde audit.,
 Talarca

El Secretario,
 José Garcia



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 27 Dizebre, 1913.

Presidente
 D. Juan Garcia
 Concejales
 D. Juan Pons
 Ramon Marfesa

En la villa de Mitabella a veintitres de Diciembre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento ausentes al margen en sesion ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la correspondiente al dia veintuno del actual, por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, bajo la presidencia del señor Regidor Don Juan Garcia Srta., por quien se declaró abierta la sesion, y dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se dio conocimiento a la Corporacion de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados acordándose se dé a las mismas el debido cumplimiento.

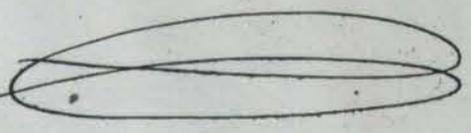
Se levanto la sesion, de que certifico.

Juan José Talarca Juan Pons

Ramon Marfesa

José Garcia Srta.





Sesión extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1913

- Presidente
- D. Ramón Robres
Concejales
- D. José Pascual Ferrer
- D. Victoriano Salvador
- Juan Yancó
- Manuel Pitarh
- Juan Pons
- Ramón Pascual Ferrer
- Manuel Pascual Ferrer

En la villa de Vitoria a veintiocho de Diciembre de mil novecientos trece; previa especial convocatoria se reunieron en la Casa Capitular las sesiones del Ayuntamiento anotadas al margen en sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Robres Centelles, por quien se declaró abierta la sesión manifestando que como anteriormente habia sido desalojada la Casa-Cuartel de la Guardia civil de este pueblo, de orden superior, como ya le consta al Ayuntamiento en sesiones anteriores, por no ofrecer las debidas condiciones de seguridad e higiene y amenazar peligro de eminente ruina; y en vista de que en la población no hay ningun edificio capaz para la instalación del referido puesto de la Guardia civil, que reuna además las condiciones que se exigen, dicho señor Presidente propone al Ayuntamiento la construcción de un edificio de nueva planta y que reuna las condiciones antes dichas y con arreglo a las condiciones propuestas por el Sr. Jefe de la línea a que perteneciese este pueblo.

Anteriores de un auto en tierra la proposición antes mencionada fué deliberado el asunto detenidamente, expresiéndose cada uno de los señores Concejales su parecer, y después de discutido suficientemente, de unánime conformidad se acordó de conformidad con lo expuesto por dicho señor Presidente.

Acto seguido el referido Sr. Presidente presentó a la Corporación un proyecto completo de Casa-Cuartel para una clase y cinco individuos, formulado por el Sr. Arquitecto de la Ciudad de Vitoria de la Plaza Don Francisco Ferrer, cuyo edificio ha de implantarse en un solar situado en las afueras de esta población y junto denominado "Los Boquetes" junto al camino que conduce

a Adraneta y a corta distancia de la Carretera, el cual solar es de la propiedad de los vecinos de esta villa Ramón Lafont Masfort y Francisco Lafont Demerch, cuyos dueños están conformes en ceder el terreno que poseen en dicho punto y a dicho fin, por la cantidad de veinte cincuenta pesetas; además podrá añadirse lo necesario en terreno sobrante de la vía pública propiedad del municipio; y en su virtud ruega a la Corporación que en vista de la necesidad de proceder a la construcción de dicho edificio, pues de lo contrario el pueblo de la Guardia civil de esta villa desaparecería, apruebe el referido proyecto y nombre Director de las obras del edificio que se ha de construir para Casa-Cuartel al autor del indicado proyecto Don Francisco Tomás Grauet, y que juntamente a la Corporación en el acto de recepción de las obras y demás necesario al efecto y que proceda a dicho fin, y que inmediatamente se proceda a la formación de un presupuesto extraordinario por el valor de dichas obras y solar y demás que pueda acordar el Ayuntamiento. Deliberado animis in uno el asunto y después de discutido suficientemente se acordó de unánime conformidad con lo presupuesto por la Presidencia.

Seguidamente dicho Sr. Presidente exhortó a dicha Corporación que para que la vida económica del Municipio sea más llevadera proceda a su entender se dividiera o fraccionare la cantidad total del presupuesto extraordinario a este objeto exclusivamente destinado en seis plazos anuales por 2.260'68 pesetas cada uno, cuyas fracciones o plazos serán llevados o tendrán su consignación en los presupuestos ordinarios de los años 1915, 1916, 1917, 1918, 1919 y 1920, y se añadirá a cada uno de dichos plazos el interés anual del 2'50 por 100 que importan 56'52 pesetas. Si al vencimiento de cada plazo no se abonaren las 2.260'68 pesetas, entonces se abonará

el interés al 5% de dicha cantidad en lugar del 2'50% hasta que el pago se verifique.

Puesta a discusión también dicha proposición la Corporación acordó de conformidad con lo indicado en la misma.

Por último se acordó que una vez construido el edificio se hará entrega del mismo al Sr. Jefe de la Guardia civil de la provincia para que en él quede instalado el puesto de la Guardia civil de esta villa gratuitamente quedando el edificio propiedad del municipio; y que copia de esta acta se remita al Sr. Jefe de la Guardia civil de la línea de este puesto para su conocimiento y demás efectos.

Asimismo se acordó que a la mayor brevedad posible se reúna la Junta municipal para la aprobación de lo acordado en la presente acta y pliego de condiciones económicas para que una vez aprobado se remita al M. J. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos de su superior autorización y conseguida ésta, proceder a la formación del pliego de condiciones particulares y llevarse a efecto la correspondiente subasta.

En este citado y no teniendo nada más que acordar sobre este particular se levantó la sesión de que certifico.

Manuel Soler *Pedro Soler* *Juan José*
Juan José *Manuel Soler*

José García Soto



80
Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1913.

Presidente	En la villa de Vitabella a veintiocho de Diciembre
D. Victorino Salvador	bre de mil novecientos trece; reunidos en la Sala
Concejales	capitular las sesiones del Ayuntamiento ano-
D. José Monterro	lados al margen en sesión ordinaria bajo
" Juan Jansó	la presidencia del señor Regidor Sindico Don
" Manuel Pitarck	Victorino Salvador Segura, por quien se declaró
" Juan Pous	esta abierta y dada lectura al acta de la ordi-
" Maximiano Solana	naria anterior y extraordinaria del día 21 de

del actual, por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente se dió conocimiento a la Corporación de las disposiciones de la correspondencia oficial, y enterados acordaron se dió a las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

Validad Se dió cuenta y quedaron enterados los señores Concejales sorteo con de la comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia por misma fecha 23 del actual, por la que se transcribe el acuerdo de la Comisión provincial fecha 20 de este mes declarando nulo por mayoría el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en 17 de Noviembre último para decidir el cupate de los cuatro concejales presuntos declarados por la Junta municipal del Curso en 13 de Julio mes de Noviembre último.

Amillana Todos conformes acordaron se trajere a nombre de Juan vicentes Niendo Niendo (de Hilario) una heredad en la partida del Llano de abajo, la cual comprende a la mitad de la que figura amillanada a nombre de Hilario Niendo Monterro, según documento privado fecha 21 de Junio último. Satisfechos derechos reales en 11 de Julio de 1913. Carta de pago n.º 335.

En este estado se levantó la sesión, de que certifico, dijo todos conformes acordaron aprobar la distribución de fondos para el siguiente mes de Enero, importante mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas setenta y nueve céntimos.

En este estado se levantó la sesión, de que certifico.

Joaquín Arriau

Juan Salazar Juan García

Abril 1914.

José Lamián

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

Del bienio de 1909	En la villa de Vitalulla á primero de Enero de mil novecientos catorce; se constituyeron en la Casa Capitular los señores concejales anotados al margen, á quienes corresponde ser, con los concejales que tambien se relacionan al margen que deben continuar en el ejercicio de su cargo durante el presente bienio, todo bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. D. Joaquín Arriau Arriag, con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos los individuos que tambien van anotados al margen, electos y proclamados concejales por este término y proclamados concejales por este término en un momento de Noviembre últimos.
D. Mariano Salvador Segura	
Juan José Nebot	
Juan Edo Jugal	
Mariano Manuel Capoya Belles no asistió	
D. Manuel Ritarich Salvador	
Del bienio de 1911	
D. Joaquín Arriau Arriag	
José Montaner Belales	
Juan Peris Cabedo	
Mariano Montaner Belales no asistió	
D. Mariano Bobres Centelles	
Del bienio de 1913.	
D. Mariano Edo Peris	
Juan Montaner Tena	

Resultando que entre los concejales que han de continuar del bienio anterior y los nuevamente elegidos comparecieron las dos terceras partes del Ayuntamiento, según los artículos 46 y siguientes de la ley municipal, por cuanto D. Mariano Bobres Centelles está proclamado concejal y el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en 14 de Noviembre próximo pasado de los cuatro concejales prescrites proclamados por la Junta municipal del curso electoral en 13 de Noviembre último.

tuvo fue declarado nulo por la Comisión provincial, en virtud de lo que se dispone en el art.º 14 del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, á entender de los concurrentes de lo seguir y continuar el Ayuntamiento anterior, sin perjuicio de lo que se disponga por el M.º J.º Sr. Gobernador civil de la provincia, á quien se dará cuenta inmediatamente á los efectos que proceda.

Y se dió por terminado el acto, que firman los que suscriben, de que certifico.

Joaquín Arriau Juan Garió



José García Ordoña

Sesión ordinaria del día 4 de Enero de 1913.

Presidente

D. Joaquín Arriau
Concejales

D. José Nouferros

" Victorino Salvador

" Juan Garió

" Juan Pdo

" Benigno Sabana

en la villa de Vitabella á cuatro de Enero de mil novecientos catorce; reunidos en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento afofados al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D.º Don Joaquín Arriau Erreig, por quien se declaró abierta y dada lectura del acta de la ordinaria anterior y extraordinaria del día primero del actual fuerón aprobadas.

Seguidamente se dió consentimiento á la Exposición de las disposiciones de la correspondencia oficial y enterados acordaron se dé á las mismas el más exacto y puntual cumplimiento.

Todo conforme acordaron que para el día 11 del actual, se proceda á la formación del albitarmento de mozo para el Peonaje del año actual. En este estado se levantó la sesión, de que certifico.



Sesión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1914.

En la villa de Vitabella a diez de Mayo de mil novecientos catorce; bajo la presidencia del Delegado del Gobierno civil de esta provincia Don Vicente Olleta Nebot se hallaron reunidos los señores D. Joaquín Arnan Merig, D. Juan Pous Cabedo y D. Ramón Montferrer Celades, Concejales precedentes del bienio anterior que han de continuar; D. Victorino Salvador Segura, D. Juan Jacó Nebot, D. Manuel Pitarck Salvador, D. Juan Edo Josal y D. Maximiano Salva Bellés, Concejales a quienes corresponde cesar; D. Francisco Fabregad Vicent, D. Francisco Ponsar Bartoll, D. Ramón Salvador Peris, D. Juan Celades Bellés, D. Ramón Edo Peris y D. Juan Montferrer Tena, precedentes de la última elección, todos juramentados para celebrar la presente sesión extraordinaria que el señor Presidente declaró abierta.

Por orden de la presidencia y el Secretario de lectura a un oficio del señor Gobernador por el que se delega a dicho señor Presidente para proceder al sorteo del Concejal que corresponde cesar entre los cuatro presentados que lo son los citados señores D. Francisco Fabregad Vicent, D. Francisco Ponsar Bartoll, D. Ramón Salvador Peris y D. Juan Celades Bellés y constituir el Ayuntamiento en la forma que determinan los artículos 1.º y siguientes de la ley municipal.

Se procede a dicho sorteo y previas las formalidades de la ley, corresponde cesar por haber sacado en suerte al Concejal presentado Don Francisco Fabregad Vicent, quedando como Concejales D. Francisco Ponsar Bartoll, D. Ramón Salvador Peris y D. Juan Celades Bellés. Da por terminada la primera parte de esta sesión, que firmamos de que certifico.

Siguen los

firmas.

Veinte y siete

Juan José

~~Ramon Monterrey~~ ^{Francisco} ~~Francisco~~ ^{Francisco} por car.

Ramon Edo. Laguarda Juan José

Don Juan

Juan José

Se procede a la eleccion del cargo de Alcalde Pro-
sente y jurados las formalidades de la ley queda
elegido con el caracter de interino por no haber obte-
nido mayoria absoluta de votos Don Ramon Mon-
terrey Cabedo por cinco votos y tres papeletas en blanco
ocupando su puesto y haviéndose cargo de la insignia
correspondiente.

Acto seguido se procede a la eleccion de primer teniente
Alcalde y jurados las mismas formalidades queda eli-
gido Don Juan José Cabedo en la misma forma y
por cinco votos y tres papeletas en blanco, haviéndose
cargo de la insignia correspondiente ocupando su
puesto.

Seguidamente se procede a la eleccion de segundo ten-
iente Alcalde y con las debidas formalidades queda
elegido en la misma forma Don Ramon Salvador
Reris por cinco votos y tres papeletas en blanco.

Por ultimo se procede a la eleccion de Regidor Sindico
y jurados las formalidades legales resulta elegido
Don Juan Monterrey Cabedo en la propia forma
que los anteriores y por cinco votos y tres papeletas
en blanco.

Se acuerda unánimemente nombrar Interceptor
a Don Francisco Ponce Bartoll.

En su virtud queda constituido el Ayuntamiento
en la siguiente forma:

Al-

8. Juan Celades Belles
 " José Monferrer Celades
 " Joaquín Arnau Escriu
 " Ramon Edo Peris

Seguidamente se dio conocimiento a la Corporación de las
 diligencias de la correspondencia oficial y entienda
 con unanimidad se dió a las señas el mes agosto
 cumplidamente.

Los regidos, de orden del excmo. señor Presidente se dió Pu-
 tura al art. 60 de la vigente Ley municipal, entendiéndose la Corporación
 de su contenido acordó su cumplimiento procediendo a la elección de personas
 para el desempeño de las diferentes comisiones de que ha de intervenir el Ayun-
 tamiento ofreciendo el siguiente resultado:

- De presupuesto { Alcalde Presidente
- { Juan Pons Cabedo
- { Ramon Salvador Peris
- De caminos -- { Juan Monferrer Ferrer
- { Ramon Edo Peris
- De fuentes y cañerías { Juan Pons Cabedo
- { Joaquín Arnau Escriu
- { Ramon Salvador Peris
- De Beneficencia { Domingo Ponce Bartoll
- { Juan Celades Belles
- De Montes - { Domingo Ponce Bartoll
- De policía ur- { Juan Pons Cabedo
- bona, ruido { Joaquín Arnau Escriu

El Concejal Joaquín Arnau Escriu manifiesta a la Corporación no se halla
 conforme en los cargos para que ha sido elegido, por no querer desempeñar
 ninguno de ellos, y previa votación de los mismos fue elegido por mayoría
 ostensiva en blanco los Concejales Ramon Edo Peris y José Monferrer Celades.

Pesos y medidas: Encargado Juan Pons Cabedo.

Peritos prácticos: Igualmente se acordó el nombramiento de los peritos
 prácticos propietarios a favor de los vecinos de esta villa Victoriano Mi-
 rosolet Robes y Juan Vicente Cabedo y suplentes a Justo Ferrer Edo Vicente
 y José Antonio Andrieu.

Ahi mismo se acordó: que cubran las deficiencias en el desempeño
 del cargo de Secretario y auxiliar de este Municipio desempeñados por los se-
 ñores D. José Garcia Martínez, Mariano Salvagat Vicent respectivamente. En

pararles de los mismos y suspenderlos de empleo, nueldo por espacio de treinta dias
y nombrar en substitucion de los mismos para el desempeño de los mencionados
cargos para que la Corporacion no se encuentre privada de tales servicios a los vecinos
de esta villa Don Lorenzo Hosteny Salazar para Secretario interino, Don Luis Pous
Ortega para auxiliar de Secretario.

Iguualmente se acordó nombrar Hospitalero, enterrador de esta po-
blacion al vecino de la misma Martin Guad Salazar con todos los derechos
y emolumentos inherentes, establecidos para tales cargos, y que se le comuniquen
el caso al que lo desempeñaba Don Joaquin Molino Orman.

A confirmacion y evitar las dificultades observadas en el cumpli-
miento de su deber al Practicante D. Juan Eiz Grouel se acuerda nom-
brar en substitucion del mismo al Tambien Practicante Don Rafael Sa-
lazar Labrador, a los cuales se les comunicara el acuerdo.

En mismo se da conocimiento a la Corporacion, y se acuerda se
pase al cargo de Aguas de esta villa Juan Guad Gomez y nom-
brar en substitucion del mismo a Don Juan Manuel Garcia.

Iguualmente se da conocimiento de la separacion del cargo de
Secano a favor de Francisco Benito Cuetillas, y acuerda el nombramiento de
Diego Cabedo Oruga para el indicado cargo.

En mismo se propone, y acuerda para el Poptorico de los
puros del Panto del vecino de esta villa Maximiliano Torres Labrador mediante
la correspondiente fianza, y que en el mismo cargo el que lo era Adolfo
(Compan) Compan Abey a quienes se les honra saber.

Se acuerda ratificar los cargos de Alcalde primero primer te-
niente Alcalde, segundo Teniente Alcalde, Regidor Sindico (Sindico) de la
Corporacion que fueron elegidos en la sesion extraordinaria del dia diez del
mes de Enero por no haber obtenido mayoria absoluta de votos en
virtud de lo que establece la disposicion vigente.

Todos estos acuerdos previamente discutidos fueron apro-
bados por mayoria decidiendo de los mismos los Concejales Don Juan Por-
tal, Don Manuel Pelaez, Don Joaquin Orman y Don Juan

Don Peris

En un estado se dio por terminada la sesion que
firmaron todos los señores Concejales que sobre el asunto, de que

y el secretario interino certifica.

Ramon Monferrer Juan José Francisco y Caceres

Loagim Orman Ramon Edo



(Signature)

Diligencia: Se hacen constar por la presente, que con fecha once de Enero, corriente, se ha procedido a la formacion del arbitramento por el caso actual certifica.



N.º 1.º
El Secre. int.

El secretario int.

Ramon Monferrer y

(Signature)

sesion ordinaria del dia 18 de Enero de 1914.

Presidencia	En la villa de Vitoria a dieciocho de Enero de mil
D. Ramon Monferrer Celades	noviciatos contada; reunidos en la sala capitular los
Concejales	senores del Ayuntamiento que en el margen se expresan
D. Juan Pons Cabedo	en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr.
Ramon Salvador Paris	de interino Sr. Ramon Monferrer Celades, se declara por
Juan Monferrer Tena	este subscrita la sesion, y aquella lectura del acta anterior
Francisco Porcar Bartoll	fu aprobada.
Juan Celades Bellis	Despues segun se dio lectura a las disposiciones de
Sr. Monferrer Celades	la correspondencia oficial, ordenando se di a los señores
Loagim Orman Escriu	el men punto y puntos cumplimientos.
Ramon Edo Paris.	Despues segun, y para sustituir a don Juan Salvat
	Vicent en el cargo de Depositario de los fondos del Hospital, acordase
	nombra a Juan Garcia Guad por mayoria de votos de los señores
	los Concejales Francisco Porcar Bartoll Sr. Monferrer Celades Loagim Orman Es-
	criu, Ramon Edo Paris, a quienes se les hace saber dicho acuerdo, para que el
	señalado, presente las cuentas de dicha Depositaria, y se encargue a los señores
	actualmente nombrados.

En mismo se acordo nombrar por unanimidad, el cargo para la
 Coprosin del Dulce nombre de Juan al vecino de esta villa Sr. Celades
 Igualmente se acordo por unanimidad, nombrar al Concej. Sr.
 Juan Celades Bellis para encargarse, y distribuir la limosna destinada a

la logarita que, anualmente se repone en dicha villa.

Asimismo se acordó ratificar los cargos de Alcalde primero, primer teniente Alcalde, segundo teniente Alcalde, y Regidor Sindico de la Corporación que fueron elegidos en la sesión extraordinaria del día diez del actual mes de Enero, por no haber obtenido mayoría absoluta de votos en virtud de lo que establece en sus disposiciones vigentes.

El Concejo acordó enviar escrito en nombre de la minoría que se repudia, que se haga constar en acta la manifestación del Sr. Alcalde a su pregunta de si se halla bien constituido el Ayuntamiento en sentido expremativo.

En este estado se dio por terminada la sesión que prima. Todos los señores Concejales que se hallan presentes previa su lectura por el infrante. El Secretario interino, de que certifica.

Mariano Murferrer Juan José Reparacio y Garcia

Ramon Edo

Juan José Reparacio y Garcia

Diligencia: Se hace constar por la presente diligencia que hoy día de la fecha no han podido celebrarse sesión ordinaria, por falta de asistencia de un número de Concejales para formar acuerdos: certifica.

Vitabella 25 Enero 1914

re re

El Alcalde

Mariano Murferrer

El Secretario int

Juan José Reparacio y Garcia

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria

- Juan Concejales
- D. Juan Poma
- Ramon Salcedo
- Ramon Porcar
- Juan Celades
- José Murferrer
- Ramon Edo

En la villa de Vitabella a veintiseis de Enero de mil novecientos catorce; siendo las once horas en el Salón de Sesiones de la Corporación reunidos el Ayuntamiento previo convocatoria en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, con asistencia de los señores Concejales y excedidos al margen, no habiéndolo verificado los dos no comparecidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramon Murferrer Celades, por el cual se declaró abierta la sesión, con lectura del acta y diligencia que preceden a la que

encuentros de las comisiones fueren aprobados por unanimidad.

Seguidamente dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida durante la pasada semana, entendiéndose la Corporación del contenido de ella, acordando su cumplimiento.

También se dió cuenta de una solicitud impetrada y presentada por el vecino de esta villa Manuel Mouspan Celacres, por la que se le pide que en la lista de compromisos para sueldos del presente año la que se halla en el público figuren individuos como Concejal don Víctor Alonso Segura, don Juan Guesé Nebot, don Manuel Pizarro Salvador, don Juan de los Rual, don Marquiano Antonio Nelles; y como estos debieron cesar en sus cargos deben ser eliminados de dicha lista e incluir a don Ramón Salvador Peris, don Juan Mouspan Tena, don Francisco Porcín Bartol, don Juan Celacres Nelles, don Ramón Celso Peris a quienes les corresponde el Ayuntamiento visto dicho escrito y después de un detenido estudio sobre el asunto acordó por unanimidad eliminar de la repetida lista a los Concejales consignados primeramente e incluir a los cinco referidos y que esta modificación se lleve a efecto en la correspondiente lista.

A continuación procedió a la formación de secciones que han de tener por base el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el art. 66. de la Ley, acordó que comprenda por cuarta y comprenda la demarcación y promuevas siguientes: primera sección para tres vocales, comprenderá los vecinos con derecho de las calles Mouspan y de Abotón, don Roque, Porcino, Hornos, Dolores, Arabol de don Juan de los Rual, calle del Mir; segunda sección - para dos vocales, comprenderá los de las calles San Carlos, Manuel Solís, La Corral, Jesús, Marquiano Plaza de la Iglesia, Arabol de don Roque; tercera sección para tres vocales, comprenderá los de las manzanas encuadradas en las partidas de Loyedras, Pedregolosa Horno de arriba, Ortiz; cuarta sección para dos vocales, comprenderá los de las manzanas encuadradas en las partidas Bartol, Horno de Abajo, Bay. Por último se acordó que se haga público este resultado a los efectos que determina el art. 67 de la vigente Ley municipal.

También se acordó por memoria anterior del cuerpo de Desplazados de los fondos de este municipio al que venia dependiendo don Francisco San Juan y al efecto en su substitución nombra al vecino de esta villa

Señor Salvador Oruga, conde, mayor de edad, el cual reunió todas las con-
diciones legales, hallándose este presente expuso aceptar dicho cargo de desempeñar
lo, bien, y fielmente en su virtud se le recibió presentando fiador o fidejuse personal a
sustitución de la corporación, presentando a Manuel Mompou, Colador, también ca-
rtero, labrador, y de esta vecindad, el cual expuso presente acepta el cargo de fiador

Por la prudencia se expuso que debia presentarse fiador el depositario
del fondo nombrado en la sesión del once corriente, a cuyo efecto compareció este y
presentó fiador solidario en su conuente Ramon Yusa Salvador mayor de edad
y de esta vecindad; presente este aceptó el cargo, siendo admitida por la Corpora-
ción. Se nombró representado por Manuel Torralba Bontola protestando de otro conu-
ento.

Queda acordado por el voto de calidad del Señor Presidente la constitu-
ción del Ayuntamiento definitivo tal, como aparece constituido en la sesión
del día diez del actual.

En el utrodo sui proposición, sui mas asuntos de que tratar el Señor
Presidente se cuenta la sesión, fundándose como orden que día para la inmediata
la lectura de la correspondencia que hasta entonces se recibía, sui perjuicio de di-
cutir votar, quedando cuantos asuntos se crean de interés y urgencia del
Municipio de que certifico.

~~Manuel Mompou~~ ~~Manuel Mompou~~
Manuel Mompou
Ramon Edo por Ramon Yusa
Manuel Yusa
Manuel Yusa

Señor Concejales Sesión ordinaria del día 1º de Febrero de 1914.
D. Ramon Salvador En la villa de Vistabella a once de febrero de mil
Juan Mompou novecientos catorce, a las once horas, en el sa-
Francisco Bontola lra de sesiones de la Casa Capitular y bajo la presiden-
Juan Belades cia del primer teniente alcalde don Juan Bontola
Ramon Edo por hallarse ausente el alcalde presidente por ausen-
tos urgentes de autoridades superiores, se reunió el ayuntamiento
reunido en sesión pública ordinaria con asistencia de los señores
Concejales ausentados al margen, no habiéndolo verificados
bien concurridos, declarándose por d. d. abierta la sesión,

clausore lletura del acta de lo anterior lo que con-
traudola conforme fue aprobada por unanimidad.

Aseguida diere cuenta y lletura a la correspondencia
oficial recibida durante la finada semana y entrados los
preuente de su contenido acuerdan se cumplieren.

Dada lletura del articulo 6º y 7º de las Instrucciones pro-
visionales para la aplicacion de la ley de reclutamiento
vigente, enterada la corporacion y examinados los expedien-
tes respectivos de quintos y actuales reclutamiento, resulto
hallarse comprendidos en el parentesco dentro el cuarto
grado civil el Señor Alcalde Presidente D. Ramon Manfe-
rer Calades, y los Concejales D. Juan Pons Calado, D. Juan
Aboufener Pena, D. Jose Aboufener Calades, en su virtud se acor-
do por unanimidad para substituir a D. Juan Lario
Abel, D. Saturnino Vicent, D. D. Manuel Guera Ferrand
y D. Victorino Salvador Segura de anteriores bienios.

Tambien se acordó nombrar tuteligos para que dula-
ren en los expedientes de recepciones a los mozos de familia
aleyados Garcia, Jose Arner Garcia Prats, Amado Jose
Aboufener Salvador, Raimundo Safont Digo Aboufener Safont,
Tomás Salvador llet y Jose Manfrot ariet del actual reclu-
tamiento.

Declaro continuo y no habiendose presentada reclama-
cion alguna contra la lista electoral para la de Compromi-
sarios en las de Suavados confeccionada en el actual año,
la corporacion acordó declararla ultimada y que se
publique en el Boletín oficial de la provincia de confor-
midad a lo que dispone el articulo 2º de la ley de 8 de Febre-
ro del 1877.

Los Concejales D. D. y D. D. manifiestan e in-
teressando se les expida copia certificada de la lista del
anterior Ayuntamiento.

En este estado, sin proposicion y sin otros asuntos de que
ocuparse el Sr. Presidente dio el acta por terminado, remolando co-

su orden del día para la inmediata lectura de la correspondencia que hasta entonces se recibía sin perjuicio de dictar estos y acordar mandatos de cumplimiento y urgencia del municipio de que certifico

Juan José

Francisco Jovellanos

Roman Edo



[Signature]

Concejales

Señor ordinario

- D. Juan José
- Ramon Salvador
- Juan Bonifacio
- Juan Belandier
- Francisco Soreca
- José Bonifacio
- Ramon Edo
- Sonquinaman

En la Villa de Villavieja a ocho de Febrero de mil novecientos catorce, siendo las nueve horas, en el salone de las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Ramon Bonifacio elades, reunion el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, convocada de los señores Concejales anotados al margen declarandose por S. S. abierta la sesion con lectura del acta de la anterior la que encontrandose

conforme fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente diose cuenta y lectura de los Partes oficiales y de otras correspondencia recibida durante la pasada semana y enterada la corporacion de las ordenes y disposiciones que contienen los mismos acuerdos y cumplimiento.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar la liquidacion del presupuesto ordinario del fuero año 1913 y que este se entregue a la reparticion y el duplicado se uno al presupuesto corriente.

Igualmente se acordó aprobar la distribucion de fondos para el actual mes.

Quedar enterada la corporacion de que el cargo de secretario actual ocupado tendrá lugar el día quince del actual.

Diome cuenta de la dimision presentada por D. Emilio Sosa del cargo de auxiliar de esta Secretaria por su concurencia a sus intereses particulares el Ayuntamiento visto lo cual fue admitida y en su virtud acueda por unanimidad nombrarse para sustituirle a D. Heliodoro Palacios y Gomez Garcia por

señalar las necesarias condiciones con el taler con signa-
do en su punto, a quien se le comunicará.

Por la presidencia se supuso que ningún suscritor
ciones había nombrado alcaalde de Barrio, y que en
tante el Ayuntamiento queda entera.

También se supuso por la presidencia que en la sesión
ordinaria que celebró la Corporación en diez y seis de Junio
de último fué aprobada una lista por mayoría que te-
nia el Sr. Alcaalde hecha de ante mano de los vecinos que
tienen derecho gratuitamente a la asistencia facultativa
durante el presente año; y como dicha lista adolece de
vicios de nulidad, por que no se ha llevado a efecto en
las formas de la ley, por no haberse tramitado el expediente
previsto, ni haber sido requerida al público y la nula-
ción del decreto de la Comisión repetida, propone la nu-
lidad de la misma, el Ayuntamiento visto lo requie-
re y votar en su acuerdo el Sr. Presidente en su proposición
decurra por mayoría la nulidad de dicha lista y que
esta sea confeccionada por la Comisión de Municipios;
la memoria conyunta de los señores Becar, Monferrer (Jr)
Arnao y Sotó no se hallan conformes con lo propuesto
por la presidencia.

La misma memoria hace constar que el dictado no
puede leer ni firmar

En este estado, sin proposición y sin más asuntos el Sr. Presidente
dió el acto por terminado, señalando como orden del día para la in-
mediata la lectura de la correspondencia que hasta ahora se re-
cibe sin perjuicio de discutir votos y acordar cuantos asuntos se
euyan de interés y urgencia del municipio de que certifica.

~~Mariano Manferrer y Sotó~~ Juan Madoz

Joaquín Arnao

Ramon Edo

Edigal

Nestaballa 15 febrero 1914. Por consecuencia de haber tenido
lugar el voto de menos no ha sido posible celebrar la sesión ordinaria que se tenía en agenda.

[Firma]
Nestaballa 16 de febrero

Junta Concijal

Junta ordinaria en 2ª convocatoria

- D. Ramon Salvador
- Juan Celades
- Ramon Edo
- José Montaner
- Juan Montaner
- Joaquin Arana

en la Villa de Vistabella, a diez y siete de febrero de mil novecientos catorce; siendo las ^{veinte y tres} horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Ramon Montaner Celades, reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, sin que lo haya verificado el no concurrido, declarándose abierta la presente con lectura del acta y diligencia que preceden ^{en su} conformidad fueron aprobadas.

Después de haberse leído y leído a los señores oficiales y deudas correspondencia recibida durante la pasada semana y enterados de los ordenes y disposiciones que contienen los mismos acuerdos en cumplimiento.

Toda vez que en la sesión anterior se dio cuenta del movimiento de alcaldes ^{de Sanjosé} hechos por el alcalde según le confiere sus atribuciones intima a los señores concejales con los siguientes: Calle Mayor y Hotel Unión García Sural, San Cato y Manu Falcó, Florencia Unión Segura y Saturnino Edo Sural, Abreu Falcó y Sural, José Alon Arcevi, Jesus Rosalino Salvador Ezequiel y Dionisio Salvador Ezequiel, Abalcuriot José María Vives y Manuel García Barreras así como D. Egleña; Arrabal del Senete Unión Moliner José y Ramón Ezequiel, A. de San Juan Tomas Lafont, Cipriano Lafont Manuel Lafont y Enrique Petarch Centelles, A. de San Roque Juan Luis Lafont y Ezequiel Centelles; Ezequiel Edo Sural, Manuel Cabedo, Saturnino Edo Ezequiel, Ramon Vicent Edo, Manuel Albert Vicent, Ramon Lafont Sarcó, Manuel Sural Edo, José Lafont Montaner, José Montaner Moliner, Manuel Cabedo Sarcó, Juan Felicitas Sarcó, Antonio Celades Salvador, José Edo Edo y Vicent García Falcó, designación para cada uno de las partidas en que se divide.

Por unanimidad se acordó designar tallas de mozas para el actual recenseo y autovos que se empuñan

a Francisco Garcia ^{don} ~~hual~~ ^{don} desponiendo a la gratificación de
servicio con cargo a los fondos municipales según se halla
previsto y se le notificó al interesado este acuerdo.

También se acordó por unanimidad ratificar el auto
de llamamiento de la riqueza pública de este dicho munici-
pial e inscribir a nombre de Francisco Ruiz de Guig veint
de este pueblo la finca siguiente según escritura de compra
venta que se sigue, cuya finca aparece a nombre de don
joé Campos Robles; ratificando los derechos reales según carta
de pago a 24 de febrero quince de bueno próximo pasado.
1 Una heredad de tierra, situada en la partida de la Redonda, lindan-
te con don Dolores Salvador, S. y B. Francisca Monferrer y don Antonio Sal-
vador comprada de don Juan poseidamente; líquido disponi-
ble sin gravamen.

Por la presidencia se supuso, que con fecha once del pró-
ximo pasado don Juan fue repuesto, según acuerdo de la corpora-
ción, del cargo de Hospitalero - butanador de esta villa al que lo
venía desempeñando. Dños Abelino Arnan y fue nombrado pa-
ra sustituirle a don Juan de la Font, con fecha ^{veinte} del mismo mes y
le participó dicho acuerdo a los aludidos, e interesando al promi-
so hacer entrega de ello o nada del Hospital, con fecha trece de dicho
mes y le requirió de nuevo, y como a pesar del tiempo transcurri-
do no ha hecho entrega, propone a la corporación el nombramiento
de uno del seno de la corporación para que la represente y se entable
el correspondiente embargo ante la autoridad judicial; en su vir-
tud después de un detenido estudio sobre el asunto y discutido por
mayoría se acordó conforme a lo propuesto por la presidencia
a cuyo fin nombraron para ello al Concejal don Juan Pons -
Cabedo para que represente a la Corporación en dicho auto, al
cual se le comunicará este acuerdo. La memoria correspon-
diente de los señores Arnan, Bdo, y Monferrer Joé no se halla
conforme.

En este estado sin proposición y sin más asuntos de quita
tes el Sr. Presidente levantó la sesión, señalando como orden del día

para la inmediata lectura de la correspondencia que hasta ahora
 no se recibia sin perjuicio de recibir esta, y auster cuantos asuntos recaen se
 nituz y urgencia del municipio de que certifico. Des intimada
 "de Manis" "veinte" "salen" y "bajo" "manera" "Larcia".
 Ramon Monferrer Ramon Ede
 Juan Monferrer

Diligencia Vitabella a veinte y dos de Febrero de mil novecientos
 catorce. Por consecuencia de no haberse reunido suficiente
 numero de señores Concejales no ha sido posible celebrar la sesion
 ordinaria que en este dia corresponde de que certifico.

R. M.
 El Alcalde
 Monferrer

Sesion ordinaria, en la convocatoria
 en la Villa de Vitabella a veinte y dos de Febrero de mil novecien-
 tos catorce; siendo las nueve horas, en el salon de sesiones de la Casa Con-
 sistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Monferrer Ceta-
 des, reunion el Ayuntamiento en segunda convocatoria para dar a con-
 cilio con la asistencia debida, con asistencia de los señores Concejales Don
 Juan Dons Cabedo y Don Ramon Ede Reis no habiendole Pedro los demas,
 declarandose por S. S. abierta la puente, dando lectura al acta y deli-
 gencia que preceden las que se encontraron de la conformidad de la reunion en
 aprobacion.

Seguidamente dióse cuenta y lectura de la correspondencia ofisial re-
 cibida durante la finada semana y enterados de su contenido se acuerda
 su cumplimiento.

Tambien se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna
 contra la formacion de secciones para el voto de la Junta de Asociacion
 del pueblo ante el Ayuntamiento acordose declararlas ultimadas, exponien-
 do el Sr. Alcalde que el voto segun las convocatorias celebradas, tendra
 lugar el dia de manana a las ocho y media de manana.
 Al segunda y acordada la propuesta de aprobacion que

en el año 1914-15 se han de utilizar en los montes Avellanar, Sierra del Bay y Vall de Urna, el Ayuntamiento dispone que dentro el plazo que queda sea remitida a la Diputación para su respectiva tramitación y consiguientes efectos.

Doy cuenta de una solicitud presentada por Federico Celada Esposito en la que solicita se le de de alta de vecino en el padron de habitantes y domiciliado a mi cargo. D. Angel Garcia Salazar, e hija de la misma, por llevar una residencia fija y continuada de más de seis meses y un día en la finca D. Juan Avellanar, el Ayuntamiento visto lo cual acuerda darle de alta de vecino y domiciliado a su familia y que este acuerdo se le comuniquen al de Villanueva para sus efectos.

Hallándose comprendido dentro del cuarto grado civil el Municipio Titular de esta villa D. José Gallardo a quien se contrae el artículo 6.º de las Instrucciones provinciales, para la aplicación de la ley de quintas por lo cual no puede practicar los reclutamientos a los mozos, el Ayuntamiento visto esta incompatibilidad por una parte y de acuerdo ^{con el número de quintas} para la práctica de dichas operaciones con D. Luis Alban Regut Monfroy, Abogado vecino de Bullón, al cual se le comunicará este acuerdo y previene lo que la ley exige por cada reclutamiento en cargo a los fondos de este municipio.

Por la presidencia se acordó que debía hacerse constar que los acuerdos comprendidos en las actas de las sesiones del día once y catorce y ocho del mes anterior de ratificar los cargos de alcalde y demás delegados en la del día del mismo mes fueron mal consignados por no haberse connotado la rotación obtenida y como así ocurrió dando el resultado el mismo de la del día por así lo manifestaron los presentes.

En esta ciudad sin oposición se dio el auto por terminado levantándose la presente ratando como orden del día para la inmediata la lectura de la correspondencia que hasta entonces se venía, sin perjuicio de discutir estas y acordar cuentas de cuentas, se acuerda de intentos y diligencia del municipio de que entienda,

Manuel Monfroy *Manuel Monfroy* Juan Monfroy
Monfroy *Monfroy*

Dirigidos a Vistabella veintiseis de febrero de mil novecientos catorce. Porvenir
 comun de no haberse reunido suficiente número de los Concejales no ha
 sido posible celebrar la sesión extraordinaria del voto de los vecinos para la Junta
 de asociados convocada para este día, en virtud de lo siguiente por lo cual
 día se convocó como así se ha hecho en segunda convocatoria para el día
 veintiseis del que curre hora de las seis y media de su mañana de que consta
 N.º 2.

El Alcalde Don Ramón Manfrená

(Firma)

Señor vecindario de V. D. convocados.

En la villa de Vistabella a veintiseis de febrero de mil novecientos
 catorce; siendo las ocho horas y media de este día, en el salón de sesiones de
 la Casa Capitular y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Man-
 frená Celades reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria en se-
 gunda convocatoria, con asistencia de los señores Concejales D. Juan José Cabe-
 do, D. Ramón Salvador Peris y D. Juan Manuel Benza, cuyos nombres de
 convocatoria fueron parados a domicilio con la autenticación de vida y una hora
 antes de este acto a toque de campana, como previene el artículo 68 de la
 vigente ley Municipal, al cual se abrió la presente
 manifestando que la reunión tenía por objeto proceder al voto, entre las
 Secciones en que se ha dividido este Distrito, de los vecinos asociados que
 en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal para
 el corriente año. A este continuo, metidos en un globo o saco por orden que
 tuvo, los nombres que figuraban en cada una de las Secciones, y sacados
 de aquel tanto, los o nombres como vecinos asociados fueron asignados
 cada una de las Secciones, dio el resultado siguiente:

Sección 1.ª D. Juan Manuel Salvador, Manuel Benza Fernando y
 D. Víctorino Miravet, Polres

Del 2.ª D. Saturnino Vicente Ed. y D. Juan José Peris

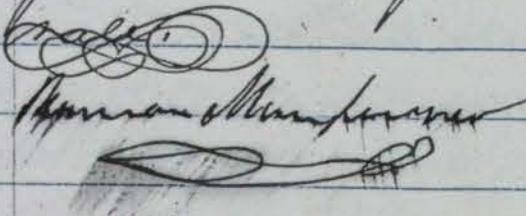
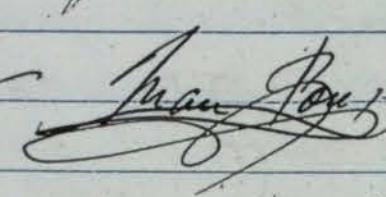
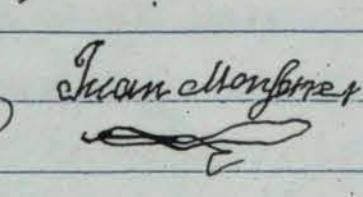
Del 3.ª D. Víctorino Salvador Benza, D. Joaquín Benza Peris y
 D. Felice Manuel Cuitelles.

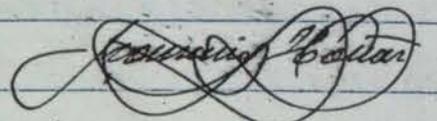
Del 4.ª D. José Miravet, Joaquín y D. Mariano Real Manfrená

Reunido en esta forma el voto, acordó por último esta
 Corporación que inmediatamente se publique el resultado de

hacendos, saber a los elegidos su nombramiento, a los fines que procedan.

Con lo que se levantó la sesión, firmando los señores concejales que salen, de que certifico. - Los señores "Victorino Nuñez Polanco"

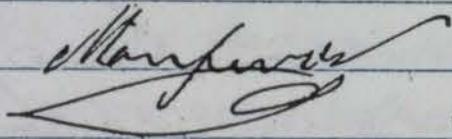
  

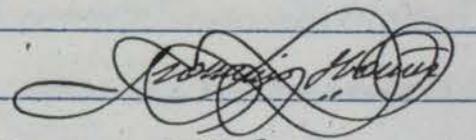


Delega Nitabella a primos de Mayo de mil novecientos catorce. Por consecuencia de haber tenido lugar un estudio de este de la clasificación y declaración de soldados no ha sido posible celebrar la sesión ordinaria que corresponde, a tal efecto tendrá lugar el martes próximo día tres del actual de que certifico.

Nº 877

El Alcalde

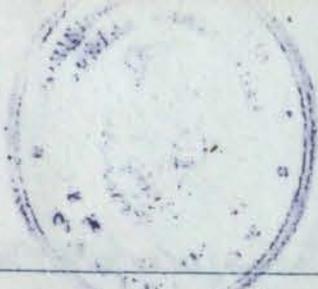




Sesión ordinaria en 2ª convocatoria

En la Villa de Nitabella a tres de Mayo de mil novecientos catorce, siendo las nueve horas en el salón correspondiente de la Casa Capitular y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Manzanera Celades, reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria cuyas citaciones de la citación fueron paradas a domicilio con la acentuación debida, con asistencia de los señores Concejales D. Juan Pons Cabedo, D. Ramon Salvador Peris, D. Juan Manzanera Eusa, D. Francisco Porcar Bartoll, D. Juan Celades Belliz y D. Ramon Pedro Peris, celebrándose abierta por S. S. lo prevenido con respecto del ay. ay. ordinaria, diligencia, extraordinaria y diligencia que convenientemente proceden, las que encontrándose conformes les quitaron su aprobación.

Acordada dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida durante la finada semana, y entrada la Corporación de su contenido por unanimidad acordaron su



cumplimiento.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos correspondiente al actual mes.

Iguualmente se acuerda, que toda vez que el presente libro de actas se halla próximo a su terminación se adquiere otro para tal objeto el cual ha de registrarse debidamente y reintegrarse con arreglo a la ley todo ello sea con cargo a la partida correspondiente del presupuesto actual de gastos.

Los Concejales Señores Edo y Bonar manifiestan en estar conformes con el orden de la Junta municipal.

En esta ciudad a 11 de proporción y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la sesión, firmando como orden del día para la inmediata la lectura de la correspondencia que hasta entonces se reciba sin perjuicio de discutir otros y acordar urgentes asuntos de acuerdo de interés y urgencia del municipio de que certifico.

Ramon Morfener Juan Bonar Juan Morfener
Francisco Porcar Ramon Edo
Francisco Garcia

Diligencia Notable a ocho de marzo de mil novecientos catorce. Por denuncia de no haberse reunido suficiente número de señores concejales no ha sido posible celebrar la sesión que en esta día correspondía a tal efecto tendrá lugar el martes día del actual celebrándose la oportuna sesión de convocatoria de que certifico

Yo D. N.º
el alcalde
Morfener
Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria

- | | |
|--------------------|---|
| Señores Concejales | En la villa de Vitabella a diez de Marzo de mil |
| D. Juan Pous | novecientos catorce; siendo las siete horas en el salón |
| Ramon Salvador | concejaldiente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde |
| Juan Morfener | de don Ramon Morfener el cual, reunido el ayuntamiento |
| Francisco Porcar | taniente su sesión pública ordinaria se sugiere |
| Juan Elades | convocatoria, cuyas cédulas de citación fueren por |

D. Juan Montenegro da a doncella con la autenticación debida; declarando
 " Ramon Solo se por S. S. abierta la puente, clausura lectura al acta
 y diligencia que antecedan, las que encontrandolas conformes
 fueron aprobadas por unanimidad.

Asegurada diese cuenta y lectura de la correspondencia ofi-
 cial recibida durante la finada semana y enterados de la
 ordenes y disposiciones que contiene la misma se acuerda su
 cumplimiento.

La memoria compuesta de los Dns. Borcas, Montenegro (Sri) y Solo no
 estan conformes en esta se non.

En este estado sin proposicion que habiendo mas asuntos
 de que ocuparse, se levanto la sesion, señalando como unico
 dia para la inmediata, la lectura de la correspondencia que
 hasta entonces se recibia sin perjuicio de discutir, votar y
 acordar cuantos asuntos se evasen interes y urgencia de
 municipis de que cubren.

Ramon Montenegro Juan Solo Pedro Montenegro
 Francisco Borcas Ramon Solo

Francisco Borcas

Sesion ordinaria

Dos Concejales En la villa de Vitabella a quince de Mayo
 D. Juan Solo de mil novecientos cuatro; siendo las nueve horas
 " Ramon Solo en el salon de sesiones de la casa capitular y bajo
 " Juan Montenegro la presidencia del Sr. alcalde D. Ramon Solo
 " Francisco Borcas mer Belades, reunio el Ayuntamiento en sesion
 " Juan Belades publica ordinaria con asistencia de los señores Con-
 " Ramon Solo cejales anotados al margen, no habiendolos habido
 los dos no conignados declarandose abierta la puente con
 lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue apro-
 bada.

Asegurada diese cuenta y lectura de la correspondencia
 oficial recibida durante la finada semana y entrada
 de la forporacion de las ordenes y disposiciones que contiene

la misma u acuerdo su cumplimiento.

El Sr. Secretario manifestó, que por asuntos urgentes parti-
culares y oficiales tenía precisión de ausentarse de esta pobla-
cion y por lo tanto solicitaba de la Corporacion le concediese auto-
ria de licencia, en su virtud el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó concederle el permiso solicitado y para su cumplimiento durante dicho plazo designan por su unanimidad al
Auxiliar del Secretario Heliodoro Vallarino Gomez Garcia.

Con cuenta del expediente instruido para la formacion de
la lista de familias pobres, el Ayuntamiento por mayoria
acordó aprobar dicha lista de las familias pobres designadas por
la Comision, para que en el presente año queden disfrutando la
asistencia medico-farmacéutica gratuita, habiendo dispuesto
al mismo tiempo que una copia de dicha lista aprobada conve-
nientemente, sea fijada en el sitio publico de costumbre para co-
nocimiento del vecindario, comunicandose otras a los facultati-
vos titulares, a fin de queden ser vacunados y se presenten
en el plazo de ocho dias, las reclamaciones de inclusion o exclu-
sion que considere procedentes. Lo mismo se acuerda de
los otros Edos y Decretos no hallan conformes.

En este estado sin proposicion y sin mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio el acto por terminado, señalando
como orden del dia para la inmediata la lectura de la causa
pendiente que trata sobre un vida sin perjuicio de serien-
tes votos y acordar cuantos asuntos necesen de votos y sin
genia del municipio de que entienda.

Ramon Morfarpau Boy Francisco Boyca

Ramon Eda

Juan Morfarpau

Ramon Morfarpau

[Signature]

Serres concejales

Sesion ordinaria

- D. Ramon Salvador
- " Juan Forcar
- " Juan Calades
- " Jori Aboufemer
- " Ramon Edo

En la villa de Vistabella a ventidos de Mayo de mil novecientos catorce; siendo las ^{once} ~~seis~~ horas en el salon de sesiones de la casa capitular y bajo la presidencia del señor primer teniente de alcalde D. Juan Pons Calades por ausencia del propietario, reuniose el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria con asistencia de los señores concejales ~~destados~~ al ~~ma~~ que, los cuales constituyen ~~mayoria~~, no habiendose ~~huelto~~ los ~~dos~~ no coningrados declarandose abierta la sesion con lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Sequida dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida durante la finada semana y entrados los puntos de la fortuna y disposiciones que continen ~~los~~ ~~minis~~ acuerdan por unanimidad su cumplimiento.

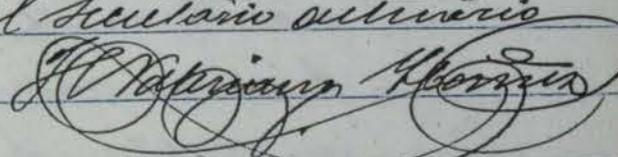
Dio cuenta tambien de una comunicacion simulante de la Comision mixta de Ayuntamiento de la provincia, en la que interesa comparecer ante dicha Comision el padre del ~~señor~~ ~~Barcelona~~ ~~Montfort~~ ~~Abolmer~~ acompañado de un comisionado del Ayuntamiento a ser reconocido, en su vista como esto debia tener lugar el dia diez y siete del actual, el cual de ~~se~~ ~~permiso~~ ~~comisionar~~ al ~~brucjal~~ D. Jori Montfort Calades, habiendo cumplido su cometido y en su virtud por unanimidad se acordó ~~se~~ ~~satisfaga~~ por dicho servicio una ~~dieta~~ de la partida de ~~gmpresarios~~ del presupuesto actual de gastos, dicha ^{dieta} ~~comite~~ ~~se~~ ~~gornice~~ ~~quitas~~.

En este estado sin proposicion presentada y sin mas asuntos de que ocupare el señor presidente dio el acta por terminado levantandose ~~acta~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~sesion~~ ~~ante~~ ~~mi~~ ~~mi~~ ~~señor~~ ~~señalando~~ como ~~ordue~~ del dia para la inmediata la lectura de la correspondencia hasta entonces recibida, sin perjuicio de ciertos votos y acordar cuantas ~~asuntis~~ ~~se~~ ~~crean~~ ~~de~~ ~~interes~~.

En este estado sin proposicion presentada y sin mas asuntos de que ocupare el señor presidente dio el acta por terminado levantandose ~~acta~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~sesion~~ ~~ante~~ ~~mi~~ ~~mi~~ ~~señor~~ ~~señalando~~ como ~~ordue~~ del dia para la inmediata la lectura de la correspondencia hasta entonces recibida, sin perjuicio de ciertos votos y acordar cuantas ~~asuntis~~ ~~se~~ ~~crean~~ ~~de~~ ~~interes~~.

origina del Ministerio de que yo el Secretario actual
no certifico: - Los testamentos "drita" val. 

Juan Puz Francisco Porcan Ramon Edo

el Secretario anterior


Señora ordinaria

<u>Señoras Concejales</u>	En la Villa de Vistabella a veintinueve de Mayo de
D. Juan Puz Cabedo	mis proccientos catore; siendo las nueve horas en el
D. Ramon Salvador Puz	salon de sesiones de la Casa Capitular y bajo la presi-
D. Juan Porcan Bartol	dencia del Sr. alcalde D. Ramon Moutfener Celades, se
D. Jose Moutfener Celades	viose el ayuntamiento en sesion publica ordinaria con
D. Juan Beladell Belles	asistencia de los señores Concejales ausentes al mo-
D. Ramon Edo Puz	do que no habiendole hecho el no consignado, dudaron
D. Juan Moutfener	donde abierta la presente con lectura del acta de la

anterior la que por unanimidad fue aprobada.
 Aquida diere cuenta y lectura de los boletines oficiales
 y demas correspondencia oficial recibida durante la pasada
 semana y enterada la Corporacion de las ordenes y circu-
 laciones que continen las mismas acuerdan en cumplimiento.
 Tambien se dio cuenta de una circular del Sr. Gobernador
 civil por la cual se señala el dia en que han de comparecer en
 publico al juicio de execucion, y tambien de correspondencia a esta
 villa el dia y mes del entrante abril, a saber el dia anterior hoy
 que hacer entrega de toda la documentacion, el ayunta-
 miento por unanimidad acorda nombrar Comisionados y
 Delegado al auxiliar de esta Secretaria Heliodoro Valero
 no Gomas Garcia el cual se halla plenamente instruido
 de las operaciones de Recuperos a dicho objeto, a quien se le
 satisfagaran los gastos que se le originen de la partida
 repetida del presupuesto entrante de gastos.
 Igualmente se dio cuenta de testimonio e expediente
 de informacion yonoria instruido y acordado por el

Juzgado de esta villa, a favor de Doña Juana Bana-
da consorte de Ramon Bana Doras, la corporacion un-
nada del mismo y unanimidad acordó, ratificar el
anullamiento y que se inscriba a favor de la misma la
finca que se dice, la cual figuraba al de Francisco Bar-
cia Navarret, cuya finca fue adquirida por donacion, ha-
biendose ratificado los derechos usales segun costumbre
en el 170, adquirida en 20 de Julio ultimo.

Una heredad, situada en este termino partida del plano de
abajo, de cabida cuatro hectareas, noventa y seis cuadradas, que
linda al N. con la villa, S. con Benjamin Ferras, S. Rio, y O. con Salva-
dor, sujeta liquida veintitres quintales.

El Sr. Pudente manifestó que hera de urgencia necesaria
recomponer, o ampliar los abovedados de las fuentes publicas, y por lo
tanto para ello se necesita la adquisicion de cuatro fincas e inde-
dablemente se debia pedir permiso al Ingeniero Jefe de montes
para la obra de dichos fincos; el Ayuntamiento suplico se le
determinado estudio asi lo acordó.

Se dio cuenta y lectura de la division presentada por el Secre-
tario que se hera de esta corporacion Don Jose Garcia Monta-
ñes, en su vista la corporacion acordó admitirla y regir su
solo con el caracter de intimo el ya nombrado Don Francisco
Iturrizabalzar, el cual facilitará lo correspondiente a sus con-
gros y el presupuesto municipal.

El Sr. primer Teniente de Alcalde hace presente a
la corporacion; que en el fin de que se cumplan con puen-
tualidad toda clase de servicios que tengan relacion con
la buena marcha de la administracion de este municipio
y sin perjuicio de lo que en su dia nos lleva la autoridad
judicial, propone sean destituidos sucesivamente de sus cargos;
el de depositario de los fondos municipales Francisco Pina Bering,
el de los del Pónto Adolfo Campos Robles, el de Practicante de
Cirujia menor D. Fidel Sifrañel, de Hospitalero - Entero de
Donna Malinor Arnan y de depositario de los fondos el Sr. D. D.

Juntas Franciscas Jalugat Vicent, declinando toda clase de
 responsabilidades a los que debiesen lo acordado y a los
 señores de la Corporación, que para tales fines se expresaron
 a ellos; iniciando para la provisión de dichos cargos a don
 Salvador Oruga, Manuel Bernabé Salvador, D. Rafael Jalugat
 Salvador, Marcos Lual Sabat y Juan Sabat Lual res-
 pectivamente, ya nombrados en recibos de los días once y diez
 y ocho de enero próximo pasado. El Ayuntamiento quedó en-
 terado y ocupado de un detenido estudio sobre los particulares que
 contiene la proposición y de una larga y minuciosa discusión
 de acuerdo con forma a lo propuesto, de forma que quedan testi-
 ficados nuevamente los nombrados primeramente y sucesivamente
 los restantes para sustituirlos, por reunir los necesarios condi-
 ciones legales para el desempeño de cada uno de por sí de sus
 cargos por que han sido nombrados omitiendo primero fin-
 dor por haberlo hecho cuando se primer nombramiento
 por los mismos.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo sus-
 truido al moro Rogelio Belda Jimenez, hijo de Salvador y Juana
 Jimenez de este sorteo para el cumplimiento del año actual, que
 citado por edictos no compareció por sí ni por medio de repre-
 sentante al acto de la clasificación de los moros alistados, ni tam-
 poco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus veni-
 tados y diligencias; visto lo expuesto por parte del venido suscri-
 bado como defensor moro número uno del sorteo y el dicta-
 men del Regidor Sindico; teniendo presente lo que dice
 pone el cap. 11 de la viginti ley de Reemplazos, el Ayunta-
 miento acordó: Que debe declarar y declarar prófugo para
 todos los efectos legales, al mencionado moro Rogelio
 Belda Jimenez, con responsabilidad al pago de los gastos que
 ocasionen su captura y conducción.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de
 prófugo instruido al moro don Manuel Sicañes
 Balmes hijo de Sebastian y Maria nú. 2º del sorteo para

el reemplazo del año anterior, que citados por escrito
no compareció por sí ni por medio de representante
al auto de la clasificación de los ramos a citados, ni
tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vis-
tos sus resultados y diligencias; visto lo representado por
parte del reo de insignes como defensor por la del reo
numero uno del sorteo y el dictamen del Regidor dín-
dico; teniendo presente lo que dispone el cap. 11 de la
vigente ley de Reemplazos, el Ayuntamiento acordó
que debe declarar y declarar prófugo, para todo los
efectos legales al mencionado reo don Manuel
Bicarchy Ojalme y ordenarle al pago de los gastos
que ocasionen su captura y conducción.

Seguidamente, procedió a la lectura del re-
pediente instruido contra Pedro Joaquín Montfort
Celades hijo de Pedro y Ramona m.º 2º del sorteo
de este año, que a pesar de haber sido citado en for-
ma por conducto de su padre, dejó de comparecer ante
la autoridad competente al auto de clasificación y ordenación
de salvados para que se le trabase y practicasen las demás
operaciones que la ley previene no obstante haber representado
ante este Ayuntamiento su padre Pedro Montfort Celades, en
el mencionado auto, manifestando que el citado reo lo había
en tal objeto ante el Consul de España en Inglaterra donde
se encontraba. El Ayuntamiento en vista de lo que resulta del men-
cionado expediente cuyo propósito de fuga se halla plenamente
comprobado por unanimidad acordó declarar prófugo al reo de que
se trata en la enjuiciamiento condena de gastos que ocasionen su captura y
conducción mas las penalidades que en casos tales impone la ley.
Sea memoria cumplida por los señores D.ºn J.ºn de la Cruz y D.ºn J.ºn de la Cruz
en forma en la sesión. Los habiendo sus asuntos de que haber unidos como or-
den del día para la inmediata la lectura de la correspondencia que se recibe con
juicio de discutir otros asuntos asuntos de sesión del día de que se acuerde el
votando por escrito la sesión. J.ºn de la Cruz y J.ºn de la Cruz

Ramon Montfort
Ramon Celades
Ramon Celades

